20 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
34° período de sesiones
16 de enero a 3 de febrero de 2006

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos cuarto y quinto combinados

Australia

1. **Sírvanse suministrar información sobre el proceso de preparación de los informes periódicos cuarto y quinto combinados. Esa información debería indicar los departamentos e instituciones del Gobierno que intervinieron y las características y el alcance de su participación, si se mantuvieron consultas con organizaciones no gubernamentales y si el informe se presentó al Parlamento.**

En el párrafo 6 del informe (CEDAW/C/AUL/4-5) se examina detalladamente el sistema constitucional federal de Australia, en el que los gobiernos de los estados y los territorios son responsables de muchas de las actividades gubernamentales mediante las que se aplica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Commonwealth ha trabajado estrechamente con los gobiernos de los estados y los territorios para asegurar que el documento presentado proporcione el máximo de información posible.

En 1999, el Gobierno de Australia celebró consultas oficiosas con mujeres de todo el país, incluidas las zonas regionales y rurales. En abril y mayo de 2002, se pidió a 20 organizaciones diferentes que hicieran observaciones sobre el proyecto de informe definitivo, incluidas las organizaciones siguientes: Women's Electoral Lobby, Endeavour Forum, Indigenous Women's Legal Services Network, Women's Rights Action Network Australia, Women with Disabilities Australia, Asian Women's Human Rights Council, Young Women's Christian Association, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, National Council of Women Australia, Australian Federation of Business and Professional Women, National Women's Justice Coalition, Australian Women in Agriculture, Bahai Office for the Advancement of Women, Australian National Committee on Refugee Women, University of Melbourne, Soroptomist,

National Council of Women, United Nations Association of Australia y Guides Australia.

El informe se presentó al Senado y a la Cámara de Representantes antes de ser enviado a las Naciones Unidas el 30 de diciembre de 2003.

2. **Sírvanse suministrar información actualizada y datos estadísticos desglosados por sexo y origen étnico respecto de las principales disposiciones de la Convención para el período que no está abarcado por el informe.**

En la publicación de la Oficina de la Mujer *Women in Australia 2004* y en la Women's Data Warehouse (ambas disponibles en *www.ofw.facs.gov.au/statistics /index.htm* se proporcionan datos estadísticos pertinentes actualizados y desglosados por sexo.

Artículos 1 a 3: Definición de discriminación contra la mujer, compromisos de eliminar la discriminación, y la promoción y el adelanto de la mujer

En diciembre de 2004 se publicó una versión revisada del Plan de acción nacional de Australia sobre derechos humanos (párr. 22), que puede consultarse en *www.ag.gov.au*.

Artículo 4: Aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer

Australia figura en segundo lugar en el índice de desarrollo relacionado con el género y en séptimo lugar en el índice de potenciación de la mujer como se indica en el *Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Humano 2005*. Esos resultados nos satisfacen enormemente y demuestran que el compromiso constante de Australia por lograr la igualdad entre los géneros está dando resultados tangibles.

Artículo 5: Funciones estereotipadas de los sexos

En junio de 2005, la Comisionada sobre discriminación sexual publicó un documento para el debate sobre cómo lograr el equilibrio entre mujeres y hombres y trabajo y familia (disponible en *www.hreoc.gov.au*), en el que se examinan las opciones que tienen las mujeres y los hombres para compaginar sus responsabilidades en concurrencia entre el trabajo y la familia. A principios de 2006 se publicará el informe definitivo sobre ese tema. La Comisión Permanente del Parlamento de Australia sobre la familia y los servicios humanos también está realizando un estudio sobre cómo compaginar el trabajo y la familia. Esas iniciativas están promoviendo un diálogo en el plano nacional sobre esa importante cuestión para las mujeres australianas.

Artículo 6: Eliminación de la explotación de la mujer

En el presupuesto para 2005/2006, el Gobierno australiano ha consignado 75,7 millones de dólares australianos a lo largo de un cuatrienio para el Plan para la seguridad de la mujer en cumplimiento del compromiso electoral asumido por el Gobierno de seguir llevando a cabo una función principal en la eliminación de la violencia en el hogar y de la agresión sexual en la comunidad australiana.

El Gobierno de Australia sigue su labor de lucha contra la trata de personas conforme a lo anunciado el 13 de octubre de 2003, llevando a la práctica una serie de medidas financiadas con 20 millones de dólares australianos.

Artículo 7: La vida política y pública

En el presupuesto para 2005/2006, el Gobierno de Australia anunció la consignación de 15 millones de dólares australianos a lo largo de un cuatrienio para promover la participación y liderazgo de la mujer en todos los sectores de la vida australiana.

El número de mujeres en el Parlamento australiano es el más alto que se ha registrado nunca (27 Senadoras y 37 Diputadas). El número de mujeres que dirigen departamentos gubernamentales también es el más alto que se ha registrado nunca, con seis departamentos, cuatro de ellos dirigidos por primera vez por secretarias desde octubre de 2004.

Artículo 8: Representación y participación internacionales

En marzo de 2005, la Ministra Ayudante del Primer Ministro sobre las cuestiones relacionadas con la mujer encabezó la delegación australiana en el 49° período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y reafirmó en la declaración que pronunció el compromiso de Australia con la Plataforma de Acción de Beijing (disponible en *www.ofw.facs.gov.au*).

Artículo 9: Nacionalidad

El Gobierno australiano ha hecho pública una declaración de política, titulada Australia multicultural: unidos en la diversidad, en que se establecen directivas estratégicas para el período 2003-2006 (disponible en *www.immi.gov.au/multicultural/australian/index.htm*). Se está llevando a cabo una evaluación amplia de los programas multiculturales y se prevé hacer público un nuevo documento de política a mediados de 2006.

El Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas ayuda a otros organismos gubernamentales a aplicar la Carta de los servicios públicos en una sociedad culturalmente diversa con objeto de satisfacer las necesidades de personas con tradiciones culturales y lingüísticas muy diversas, incluidas las mujeres.

Varias de las donaciones concedidas y los proyectos de asociación llevados a cabo bajo el lema Vivir en armonía y que tiene como objeto combatir el racismo en el plano comunitario y promover la armonía entre las personas y los grupos de diferentes antecedentes culturales, raciales, religiosos y sociales, incluyen un importante componente destinado a las mujeres y las niñas. En las donaciones concedidas en 2004 una de las prioridades fue la mujer australiana, con particular acento en la mujer musulmana, con algunas donaciones destinadas específicamente a ocuparse de sus preocupaciones específicas. En respuesta a la información recibida sobre incidentes constantes de denigración y discriminación contra mujeres musulmanas, el Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas mantuvo consultas con musulmanas y celebró con ellas un foro en junio de 2004, en Sidney. En el foro se abordaron cuestiones que afectan a las musulmanas, se ayudó a esas mujeres a establecer relaciones con organizaciones femeninas existentes y se promovió el entendimiento con las mujeres australianas y el apoyo que éstas proporcionan.

En 2004/2005, del total de visados concedidos a extranjeros en el marco del Programa humanitario, más de 5.400 (el 45% de los visados para extranjeros) se otorgaron a mujeres. El Programa humanitario para 2005-2006 tiene un límite de 13.000 visados. Australia es uno de los 10 países que tienen un programa permanente de

reasentamiento y es uno de los tres países de reasentamiento más importantes, junto con los Estados Unidos de América y el Canadá. El programa de reasentamiento cumple con creces las obligaciones internacionales de Australia y da testimonio de su deseo de ayudar a las personas necesitadas.

Desde 1989, Australia ha otorgado más de 6.000 visados a mujeres en situación de riesgo. Las mujeres que recibieron esos visados en los últimos años proceden en su mayor parte de África, la ex Yugoslavia y el Oriente Medio. La meta anual de ese programa de concesión de visados se ha establecido en un 10,5% de todos los visados otorgados a refugiados cada año en el marco del programa de reasentamiento de extranjeros en Australia. En 2004-2005, se concedieron un total de 841 visados, en el marco del programa de concesión de visados a mujeres en situación de riesgo, es decir el 15,3% del número total de visados otorgados a refugiados. Esto representa la tasa más alta de concesión de esa categoría de visados desde su establecimiento.

Habida cuenta del elevado número de mujeres solicitantes de asistencia y del hecho de que las mujeres son particularmente vulnerables y pueden sufrir la persecución y la discriminación de modo diferente que los hombres, el Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas estableció unas Directrices sobre cuestiones de género para responsables de adoptar decisiones a fin de proporcionar asistencia a los funcionarios en la evaluación de solicitudes hechas en el marco del Programa humanitario por mujeres que denuncian una situación problemática por motivos de género. El propósito de esas Directrices es asegurar que las solicitudes se tramiten de modo eficaz pero con sensibilidad. Quienes adoptan las decisiones en los departamentos cuentan no sólo con esas Directrices sino también con estrategias para abordar las cuestiones relacionadas con el género. Las Directrices se están actualizando en el momento presente.

Artículo 10: Educación

Las mujeres con niveles socioeconómicos bajos, de zonas rurales o aisladas, que no hablan inglés o que sufren discapacidades reciben ayuda en el marco del Programa de equidad en la educación superior y el Programa de apoyo a los discapacitados en la educación superior. Para alentar a los empleadores a contratar a nuevas aprendices en oficios no tradicionales (incluidas la agricultura, la construcción, la ingeniería y la industria automovilística) se proporciona a los empleadores un incentivo especial de 1.100 dólares australianos si contratan a una mujer como nueva aprendiz en los niveles de certificado II a IV en un oficio considerado no tradicional.

Artículo 11: Empleo

En el presupuesto para 2005/2006, el Gobierno australiano anunció medidas en beneficio de las mujeres que desempeñan una actividad remunerativa desde su hogar, las trabajadoras de edad madura, las mujeres que trabajan en la agricultura, las pesquerías y la silvicultura y las pequeñas empresarias. Esas medidas forman parte de las iniciativas gubernamentales en curso destinadas a reconocer los logros de las mujeres en el ámbito empresarial, promover la igualdad en el empleo y eliminar la discriminación en el lugar de trabajo, y ayudar a las mujeres a compaginar su trabajo y su vida familiar. En el juego de material de información

presupuestaria sobre la mujer para 2005/2006 figuran más detalles sobre esas iniciativas (*http://www.ofw.facs.gov.au/publications/budget2005/booklet.pdf*).

Artículo 12: Igualdad de acceso a la atención médica

En el presupuesto para 2005/2006, el Gobierno australiano anunció medidas para mejorar la prestación de servicios de la salud a las mujeres en las zonas rurales de Australia y para enfrentarse a cuestiones importantes en el ámbito de la salud como la salud en las comunidades indígenas, la obesidad, la depresión y el cáncer. Esas iniciativas se añaden a las iniciativas en marcha del Gobierno para ocuparse de sectores como la salud sexual y reproductiva, la artritis y la adicción a las drogas. Se pueden consultar más detalles sobre esas iniciativas en el juego de material de información presupuestaria sobre la mujer para 2005/2006.

Artículo 13: Prestaciones sociales y económicas

En el presupuesto para 2005/2006, el Gobierno australiano anunció medidas para mejorar la situación social y económica de la mujer, por ejemplo aumentos de los pagos de asistencia a las familias, reducciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas, subvenciones para contratar a personas que ayuden en el hogar, mejoras de la legislación sobre la familia y reformas de la seguridad social. Esas iniciativas se añaden a las iniciativas gubernamentales en curso destinadas a proporcionar asistencia a las esposas y viudas de excombatientes, mejorar la situación de las mujeres indígenas y de las mujeres de edad y promover aún más los derechos humanos de la mujer, incluso en el contexto internacional. En el juego de material de información presupuestaria sobre la mujer para 2005/2006 se examinan más detalladamente esas iniciativas.

Artículo 14: La mujer rural

Las iniciativas gubernamentales que se están llevando a cabo en relación con la mujer rural incluyen el compromiso de realizar consultas y promover el liderazgo, mejorar la prestación de servicios de la salud a las mujeres de zonas rurales de Australia, proporcionar acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y crear puestos de trabajo para la mujer en las industrias rurales. En el juego de material de información presupuestaria sobre la mujer para 2005/2006 se examinan más detalladamente esas iniciativas.

Artículo 15: Igualdad ante la ley y en materias civiles

El compromiso asumido por el Gobierno australiano en favor de la reforma de las pensiones se viene manteniendo desde 2003 y se expone detalladamente en el juego de material de información presupuestaria sobre la mujer para 2005/2006. En nuestra respuesta a las preguntas 3 y 6 formuladas por el Grupo de trabajo anterior al período de sesiones figura más información sobre las medidas institucionales y legislativas pertinentes.

Artículo 16: Los derechos de la mujer en el matrimonio y la vida familiar

En el presupuesto para 2005/2006, el Gobierno australiano anunció el establecimiento de nuevos servicios para ayudar a las familias que tienen dificultades en sus relaciones o cuyos miembros están separados, incluidos los Centros para las re

laciones familiares que pueden proporcionar asesoramiento sobre el régimen jurídico de la familia y enfrentarse a la violencia en el hogar.

En el presupuesto para 2005/2006, el Gobierno australiano ha consignado la cantidad de 75,7 millones de dólares australianos a lo largo de un cuatrienio para un Plan para la seguridad de la mujer establecido en cumplimiento del compromiso del Gobierno de seguir asumiendo un papel fundamental en la eliminación de la violencia en el hogar y de la agresión sexual en las comunidades australianas.

3. **Otros órganos creados en virtud de tratados han expresado sistemáticamente su preocupación por el lugar que ocupan los tratados internacionales sobre derechos humanos en el sistema jurídico nacional de Australia y por la inexistencia de disposiciones constitucionales para dar efecto a esos tratados (véanse, por ejemplo, las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos (A/55/40, párrs. 514 y 518); el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2001/22, párr. 379); y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (C/AUS/CO/14, párr. 9)). Sírvase suministrar información sobre las medidas que se están contemplando para proporcionar, de manera acorde con la Convención, una garantía explícita contra la discriminación por motivos de sexo que prevalezca sobre el derecho del Commonwealth y de los estados y territorios, y sobre los mecanismos que se han establecido para que Australia cumpla su obligación de velar por que los derechos consagrados en la Convención sean respetados y aplicados efectivamente en todos los estados y territorios**.

La Ley sobre la discriminación sexual de 1984 se promulgó para dar efectividad a algunas disposiciones de la Convención. El artículo 3 de esa Ley hace una referencia explícita a esa intención. Esa Ley se elaboró teniendo plenamente en cuenta la Convención y refleja el contenido.

Sería incorrecto considerar que la Ley sobre la discriminación sexual no afecta a la aplicación de las demás leyes del Commonwealth y de los estados y territorios. Por ejemplo, el artículo 26 de esa Ley dice:

1) Es contrario a la ley que una persona que ejerce un cargo o una autoridad en virtud de una ley del Commonwealth o en el marco de un programa del Commonwealth o que tiene una responsabilidad de ejecución de una ley del Commonwealth o de realización de un programa del Commonwealth, discrimine contra otra persona por motivos de género, estado civil, embarazo efectivo o posible, durante el ejercicio de ese cargo o de esa autoridad o el cumplimiento de esa responsabilidad.

2) El presente artículo establece una obligación para la Corona en lo que atañe al derecho de un Estado.

Otras disposiciones de esa Ley protegen contra la discriminación sexual en sectores como el empleo, la enseñanza y la provisión de bienes, servicios y viviendas.

Después de haberse promulgado la Ley sobre la discriminación sexual se realizó a lo largo de varios años un examen exhaustivo de la legislación del Commonwealth, los estados y los territorios a fin de comprobar su coherencia con dicha Ley, aprobándose reglamentaciones para establecer algunas excepciones. El número de esas excepciones se ha ido reduciendo hasta que sólo quedan muy pocas de ellas, todas ellas contempladas en la Ley (véase, por ejemplo, el artículo 40).

Toda ley de los estados que estaba en contradicción con la Ley sobre la discriminación sexual quedó anulada y sin valor, en todo lo que afectara a esa contradicción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución de Australia. De modo análogo, toda legislación de los territorios que estaba en contradicción con dicha Ley también quedó anulada y sin valor.

Es teóricamente posible que el Parlamento del Commonwealth pueda aprobar una ley que esté en contradicción con la Ley sobre la discriminación sexual. Eso se debe a que, en virtud del sistema de Westminster, una legislatura del Parlamento no puede establecer por lo general una obligación para una legislatura futura.

El Gobierno también señala al Comité los elementos que se indican a continuación, que demuestran la voluntad del Gobierno de Australia de no admitir discriminación alguna basada en el género y de proteger los derechos promulgados en la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

El derecho a no sufrir discriminación basada en el género está protegido por leyes federales, y de los estados y territorios. Las principales leyes a ese respecto son: la Ley sobre la discriminación sexual; la Ley sobre derechos humanos e igualdad de oportunidades de 1986 (Commonwealth); la Ley contra la discriminación de 1977 (Nueva Gales del Sur); la Ley sobre la igualdad de oportunidades de 1995 (Victoria); la Ley contra la discriminación de 1991 (Queensland); la Ley sobre la igualdad de oportunidades de 1984 (Australia Occidental); la Ley sobre la igualdad de oportunidades de 1994 (Australia Meridional); la Ley contra la discriminación de 1998 (Tasmania); la Ley contra la discriminación de 1991 (Territorio de la Capital de Australia); la Ley sobre derechos humanos de 2004 (Territorio de la Capital de Australia); y la Ley contra la discriminación (Territorio Septentrional).

Teniendo presente el carácter federal del sistema constitucional australiano y las fuertes protecciones garantizadas por ese sistema, ese derecho está suficientemente protegido por la legislación en vigor. No sería apropiado que el Gobierno de Australia adoptara medidas para limitar las facultades que tienen los gobiernos de los estados y los territorios de promulgar su propia legislación contra la discriminación.

Las firmes instituciones y tradiciones democráticas de Australia aseguran que las medidas adoptadas por los diferentes gobiernos estén sujetas a revisión. El sistema jurídico australiano tiene su fundamento en el Estado de derecho, que garantiza que las instituciones de la sociedad australiana funcionen de modo eficaz. Las medidas adoptadas por el poder legislativo y el poder ejecutivo están sujetas a revisión por el poder judicial y toda actividad que se considere incompatible con la legislación puede recurrirse ante los tribunales. La independencia del poder judicial está protegida por la Constitución australiana y se defiende con la máxima firmeza.

La protección de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos australianos no depende en lo fundamental de un sistema formal de garantías constitucionales. La Constitución no contiene disposiciones que representen una carta de derechos, y el Gobierno de Australia no considera que una “carta de derechos” sea el medio apropiado de proteger los derechos humanos en el contexto australiano.

El Parlamento del Commonwealth está facultado en virtud de la Constitución australiana para aprobar legislación relativa a las relaciones exteriores. El Tribunal Superior de Australia ha confirmado que esa facultad permite que el Parlamento apruebe legislación destinada a cumplir las obligaciones asumidas en virtud de tra

tados firmados por el Gobierno de Australia. El sistema federal australiano de gobierno también permite que los gobiernos de los estados y territorios desempeñen una función en el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Australia. La mayor parte de la infraestructura pública en Australia existe a nivel de los estados. Los estados también administran elementos importantes del sistema judicial australiano. Los estados tienen responsabilidades respecto de numerosas cuestiones que atañen al disfrute de los derechos humanos.

El Tribunal Administrativo de Apelación, establecido en virtud de la Ley del Tribunal Administrativo de Apelación de 1975, es un órgano independiente cuya función es llevar a cabo la revisión de las decisiones adoptadas por los ministros, autoridades y funcionarios federales con arreglo a más de 200 leyes del Parlamento Federal. Ese Tribunal puede dictar un fallo de revisión de cualesquiera decisiones en los ámbitos en que tiene jurisdicción, como la seguridad social, la tributación, las aduanas y los derechos de los excombatientes. De vez en cuando se amplía el ámbito de jurisdicción del Tribunal.

La Ley sobre decisiones administrativas (revisión judicial) de 1977 otorga facultades a la Corte Federal de Australia para llevar a cabo la revisión judicial de las medidas administrativas adoptadas en virtud de la legislación federal. Cuando una persona que considera que se han violado sus derechos solicita que se lleve a cabo una revisión judicial, la Corte está facultada a revisar la legalidad de la decisión de que se trate, el proceso en virtud del cual se adoptó esa decisión o las circunstancias en que se produjo una omisión al no haberse adoptado una decisión. Los motivos por los que se puede solicitar que se lleve a cabo una revisión y las facultades de la Corte se establecen en la Ley indicada. En la mayoría de los casos, la persona que tiene derecho a solicitar una revisión judicial respecto de una decisión administrativa puede pedir a quien adoptó dicha decisión que le facilite una declaración sobre los motivos por los que la decisión fue adoptada.

Otros instrumentos legislativos, como la Ley del Ombudsman de 1976, proporcionan asistencia a las personas para recurrir una amplia serie de decisiones adoptadas en virtud de la legislación federal. La Ley sobre la libertad de información de 1982 permite que los ciudadanos exijan que se les informe de los motivos por los que se adoptaron determinadas decisiones.

4. **En el informe se hace referencia a programas de educación judicial, incluida la capacitación en materia de diversidad a fin de determinar y abordar los prejuicios sobre género en el sistema judicial (párrs. 530 y 531). Sírvanse proporcionar más detalles sobre esos programas de capacitación, en particular acerca de si se imparte capacitación a los jueces sobre la aplicación de la Convención en el proceso nacional de adopción de decisiones**.

La Corte de la Familia y la Corte Federal de Magistrados de Australia se ocupan de temas relacionados con la discriminación, incluidos los relativos a la Convención, en algunos seminarios oficiales llevados a cabo durante las conferencias anuales celebradas por cada una de esas cortes con la participación de sus funcionarios judiciales.

En el marco del Plan para la seguridad de la mujer se está llevando a cabo un Programa de formación del personal de la administración de justicia que proporcionará capacitación a jueces, magistrados y abogados de los tribunales en relación con las experiencias de agresión sexual sufridas por mujeres. Ese Programa está destina

do a sensibilizar más a fondo a sus destinatarios respecto al carácter delicado que tienen las experiencias de agresión sexual para las mujeres que la sufren, con objeto de promover el acceso a la justicia de las víctimas de esas agresiones y de reducir los daños secundarios que se causa a las víctimas durante el proceso judicial.

Ese Programa, que se tiene previsto que se lleve a cabo durante el ejercicio económico 2007/2008, tratará de lograr una respuesta de mayor sensibilidad y de mayor protección de las víctimas por parte del sector de la justicia penal en favor de las víctimas de agresiones sexuales que presentan denuncias al respecto en los tribunales, promoviendo de ese modo el acceso a recursos judiciales y reduciendo la probabilidad de que las víctimas sufran otros daños secundarios y las repercusiones de esos daños.

5. **Sírvanse suministrar detalles sobre los casos, de haberlos, en que los tribunales hayan utilizado la Convención o se hayan basado en ella**.

El derecho australiano no aplica directamente la Convención. El criterio general adoptado en Australia en relación con las convenciones relativas a los derechos humanos y otras convenciones análogas[1] es asegurar que la legislación y las políticas y prácticas internas cumplan las convenciones antes de su ratificación. En Australia, los tratados no se aplican, pues, de modo autónomo y requieren ser aplicados mediante la adopción de instrumentos legislativos.

Las obligaciones de Australia en virtud de la Convención se cumplen mediante la promulgación de leyes contra la discriminación en los planos federal y de los estados y territorios. La Convención se incluye como anexo en la Ley sobre la discriminación sexual del Commonwealth y es una de las bases de los objetivos perseguidos por dicha Ley. La Convención no posee una condición jurídica independiente ni sirve de fundamento a derechos no contemplados en esa Ley o en otras leyes pertinentes.

Por ese motivo, los tribunales no se basan en las obligaciones establecidas en la Convención al dictar sus fallos. Sin embargo, hay quienes han creído conveniente hacer referencia a la Convención al reivindicar sus derechos, según se indica a continuación.

Causas relativas a la libertad de circulación

U c. U [2002] HCA 36; ZN y YH y el representante del niño [2002] FamCA 453

En esas dos causas, sendas madres denunciaron que se había hecho caso omiso de su derecho a la libertad de circulación en las decisiones adoptadas por tribunales de primera instancia en relación con órdenes de custodia de sus hijos.

En el caso U c. U, la denunciante pidió a una Corte de la Familia que le permitiera llevarse a su hija a vivir a la India, donde tanto la madre como el padre tenían amigos y familiares. El padre presentó un recurso ante la Corte para que se permitiera que su hija viviera con él en Australia. Durante el juicio, la madre admitió que, si no se le permitía trasladarse a la India con su hija, permanecería en Australia a fin de no perder la custodia. El juez consideró que ésta era una "tercera alternativa" y falló que la madre se quedara a vivir en Australia.

En el proceso de apelación, la demandante se basó en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para reivindicar su derecho a la libertad de circulación. La mayoría de los miembros de la Corte Superior consideró que, inde

pendientemente del derecho de libre circulación que pueda tener personalmente un progenitor, ese derecho debe siempre subordinarse a los intereses superiores del niño.

Los jueces Kirby y Gaudron, en su voto particular discrepante, consideraron que el juez de primera instancia se había equivocado al no tener en cuenta la posibilidad de que el padre se trasladara para vivir cerca del niño. Se había considerado que la madre debería ser quien se trasladara a fin de satisfacer las necesidades del niño de mantener el contacto con ambos progenitores. Los jueces consideraron ambos que esa posibilidad no tenía suficientemente en cuenta las repercusiones sobre la madre y, a largo plazo, sobre el niño.

En la causa ZN y YH y el representante del niño, el Presidente de la Corte de la Familia falló que el derecho australiano reconocía el principio de libertad de circulación consagrado en convenciones internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como en el *common law*. El Presidente de la Corte también reconoció, sin embargo, que los intereses superiores del niño son la consideración primordial que debe tenerse presente en las causas juzgadas por los tribunales de familia, incluso aunque los derechos e intereses de otras partes se vean afectados por ello.

Provisión de servicios

Ferneley c. The Boxing Authority of NSW & Anor [2001] FCA 1740
(10 de diciembre de 2001)

En esa causa, el juez Wilcox de la Corte Federal consideró una denuncia hecha sobre la base de la Ley del Commonwealth sobre la discriminación sexual. La denunciante adujo que, en virtud de esa Ley, The Boxing Authority de Nueva Gales del Sur, una asociación establecida conforme a la ley, la había discriminado de modo ilegal al no haber tenido en cuenta su solicitud de ser inscrita en el registro establecido en virtud de la Ley de reglamentación del boxeo y la lucha libre, de 1986, de Nueva Gales del Sur, sobre la base de los requisitos que la denunciante reunía para que se hiciera, sino que había rechazado la solicitud debido a que era mujer. La Ley del boxeo excluye de modo explícito a las mujeres de la capacidad para ser inscritas en el registro de boxeadores. Es un delito que alguien compita en combates de boxeo en el estado de Nueva Gales del Sur si no está inscrito en dicho registro.

El artículo 22 de la Ley sobre la discriminación sexual dispone que es ilegal que alguien que proporciona servicios se niegue a proporcionárselos a una persona sobre la base de su género, o discrimine en cuanto al modo de provisión del servicio sobre la base del género. La denunciante afirmó que The Boxing Authority había proporcionado un servicio al examinar si accedía a inscribirla en el registro o no, pero, debido a su género había sido tratada de modo menos favorable que si hubiera sido un hombre.

El juez Wilcox rechazó la argumentación de la denunciante de que la consideración de una solicitud de registro era un "servicio" conforme a lo que se entendía como tal en el artículo 22 de la Ley sobre la discriminación sexual. La disposición pertinente en la causa era el artículo 18, división 1, parte II, de la Ley, que era una disposición más concreta en relación con las autoridades u órganos que tienen "facultades para otorgar, renovar, prorrogar, revocar o retirar una autorización o calificación necesaria o conveniente respecto de la práctica de una profesión, un oficio

o una ocupación". En la Ley sobre la discriminación sexual no se dispone que el artículo 18 establezca una obligación para la Corona en lo que atañe al derecho de un estado. Como se daba por supuesto que The Boxing Authority debía considerarse como la Corona en lo que se refería al derecho del estado de Nueva Gales del Sur, el juez Wilcox falló que, aunque el resultado pudiera ser insatisfactorio, el edificio jurídico constituido por la Ley sobre la discriminación sexual era tal que The Boxing Authority no había discriminado de modo ilegal a la denunciante.

Derecho a elegir el apellido

Mahony y McKenzie (1993) FLR 107

Un padre (Mahony) pidió al tribunal que ordenara que su apellido le fuera dado a su hijo. La madre (MacKenzie) propuso utilizar un apellido compuesto (Mahony-MacKenzie). El abogado de la madre señaló al juez Warnick las disposiciones de la Ley sobre la discriminación sexual y, de modo más particular, el apartado g) del párrafo 1 del artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, pero no presentó argumentos convincentes sobre cómo debían afectar la decisión del tribunal tanto la Ley como la Convención.

El juez Warnick falló que la utilización de un nombre compuesto satisfacía los intereses superiores del niño.

Derecho a asistencia letrada

T y S [2001] FamCA 1147 (14 de marzo 2001)

La Corte de la Familia dictó órdenes a los progenitores en favor del padre (S). La madre (T) presentó una apelación sobre la base de que el procedimiento judicial no había sido imparcial debido a que, como víctima de violencia en el hogar que no había disfrutado de asistencia letrada durante cinco de los seis días del procedimiento, no había tenido oportunidad de oponerse de modo eficaz a los argumentos presentados por el padre o de presentar su propios argumentos. Como consecuencia de ello, el juez había llegado a conclusiones negativas sobre ella, en particular respecto a su credibilidad, y determinadas pruebas de violencia en el hogar no habían sido presentadas a la Corte.

En un fallo unánime, la Corte de la Familia admitió la apelación y ordenó una nueva vista de la causa. En sus motivaciones adicionales, el juez Nichalson, Presidente de la Corte, observó incidentalmente que la denegación de asistencia letrada a T en esas circunstancias parecía haber violado el disfrute práctico de derechos que debían haber sido garantizados en virtud de los artículos 2, 15 y 16 de la Convención.

"Medidas especiales"

Jacomb c. Australian Municipal Administrative Clerical and Services Union [2004] FCA 1250

El denunciante, Sr. Jacomb, adujo que las políticas seguidas por el sindicato mencionado para asegurar la representación proporcional de las mujeres en puestos ejecutivos y una representación igual de las mujeres en los cargos de delegados electorales discriminaban de modo ilegal contra los hombres. Argumentó que esas normas no constituían "medidas especiales" adoptadas en cumplimento de la Ley

sobre la discriminación sexual porque no representaban "niveles alcanzables de representación", que, en su opinión, debían ser proporcionales a la representación de las mujeres en la totalidad del grupo y debían ser temporales.

El juez Crennan, de la Corte Federal, falló que la disposición sobre "medidas especiales" contenida en el artículo 7D de la Ley sobre la discriminación sexual debía interpretarse de modo conforme con lo dispuesto en la Convención, ya que ese era uno de los objetivos de dicha Ley. Una medida especial podía parecer discriminatoria y a pesar de ello ser considerada no discriminatoria si uno de sus objetivos era evitar la discriminación. El juez Crennan desestimó la apelación.

Causas del Tribunal de Examen de Refugiados

El Tribunal de Examen de Refugiados ha utilizado en numerosos casos información presentada en los informes relacionados con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a los efectos de establecer si un denunciante podía ser considerado "refugiado" conforme al derecho australiano.

6. **En sus anteriores observaciones finales[2], el Comité manifestó preocupación por la reducción de los fondos asignados a la Oficina de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y por la disminución de la participación de los mecanismos nacionales para la promoción de la mujer a la hora de prestar asesoramiento en materia de políticas de igualdad y en la supervisión de la aplicación efectiva de esas políticas (párr. 391). El Comité recomendó que el Estado parte supervisara la repercusión de esos cambios de política e informara al respecto en su próximo informe periódico (párr. 398). Sírvanse suministrar información actualizada a este respecto, en particular acerca de si el presupuesto y la función del mecanismo nacional para la promoción de la mujer, incluida la Oficina de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se han mejorado y fortalecido desde que se presentó el último informe.**

El 17 de noviembre de 2004 las funciones de la Oficina de la Mujer se trasladaron oficialmente al Departamento de Servicios para la Familia y la Comunidad, debido a que el Gobierno de Australia consideró que era más adecuado que un departamento se hiciera cargo de las funciones de prestación de servicios de la Oficina, así como su trabajo directo con las organizaciones comunitarias y sus funciones de investigación y de establecimiento de políticas.

Como resultado de esa transferencia de funciones no se ha eliminado ningún programa ni función de la Oficina de la Mujer. Esa Oficina sigue siendo una fuente fundamental de asesoramiento para todo el Gobierno sobre las repercusiones de sus políticas sobre las mujeres, y otros departamentos siguen consultando a la Oficina y colaborando con ella respecto de las cuestiones que afectan a las mujeres.

En el presupuesto para 2005/2006, el Gobierno de Australia asignó a la Oficina de la Mujer 75,7 millones de dólares australianos a lo largo de un cuatrienio, destinados a la gestión del Plan para la seguridad de la mujer, y 15 millones de dólares australianos a lo largo de un cuatrienio para la gestión del Programa para el liderazgo y el desarrollo de la mujer.

La plantilla de la Oficina de la Mujer era de 47 personas en 2003/2004, y en la actualidad es de 44 personas. Sin embargo, el Departamento de Servicios para

la Familia y la Comunidad proporciona el apoyo institucional que anteriormente prestaba el personal de la Oficina de la Mujer cuanto ésta formaba parte del Departamento del Primer Ministro y del Gabinete, a saber, comunicaciones, relaciones públicas y mantenimiento del sitio Web.

La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades sigue desempeñando un papel fundamental en promover el conocimiento y la aceptación de los derechos humanos en Australia, incluidos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Comisión ha realizado varios estudios y ha elaborado varios informes sobre una amplia serie de cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer, por ejemplo: A Time to Value: Proposal for a National Paid Maternity Leave Scheme (2002); 20 Years On: The Challenges Continue: Sexual Harassment in the Australian Workplace (2004); y Striking the Balance: Women, Men, Work and Family Discussion Paper (2005).

La Comisión sigue desempeñando una función activa en la educación comunitaria, incluso en lo que se refiere a la protección y promoción de los derechos de la mujer. Por ejemplo, la Comisionada sobre discriminación sexual, Sra. Pru Goward, está celebrando actualmente foros comunitarios como parte de una serie de consultas nacionales para el proyecto Lograr el equilibrio, que está destinado a aprovechar la labor realizada anteriormente por la Comisión sobre responsabilidades familiares y trabajo remunerado.

La legislación nacional australiana de protección de los derechos de la mujer no se ha debilitado en ningún aspecto. Los fondos del Gobierno de Australia destinados a la Comisión para el ejercicio económico 2005/2006 son comparables a los de años anteriores (12,093 millones de dólares australianos). El presupuesto de la Comisión se redujo durante los ejercicios económicos 1997/1998 y 2000/2001 debido, en parte, a cambios en las funciones de la Comisión. El Gobierno considera que la financiación actual de la Comisión es suficiente para que pueda desempeñar sus funciones. Corresponde a los organismos independientes como la Comisión asignar de modo adecuado sus recursos a cada una de sus funciones estatutarias. Variar la asignación de los recursos conforme a las necesidades del momento es parte del proceso normal de administración de un presupuesto. Como en el caso de cualquier otro organismo, el Gobierno examinará las solicitudes de financiación adicional que pueda presentar la Comisión.

Desde la promulgación de la Ley sobre la discriminación sexual de 1984, el cargo de Comisionado sobre discriminación sexual ha sido ocupado a nivel sustantivo.

7. **Australia mantiene su reserva al párrafo 2 del artículo 11 de la Convención. El informe se refiere a esa reserva en varias ocasiones, pero no indica si el Gobierno está considerando retirarla. Sírvanse indicar la intención del Gobierno a ese respecto y las medidas que se están adoptando para iniciar el proceso de consultas necesario para la eliminación de la reserva descrita en el párrafo 19 del informe.**

El Gobierno de Australia está considerando las opciones de que dispone en relación con la reserva que hizo al párrafo 2 del artículo 11 de la Convención. La retirada de reservas hechas a tratados internacionales está sujeta al proceso de tramitación nacional de los tratados firmados por Australia. Ese proceso requiere

amplias consultas dentro del Gobierno australiano y con los gobiernos de los estados y los territorios, con la comunidad y con ambas Cámaras del Parlamento del Commonwealth.

8. **A pesar de los logros considerables del Gobierno en sus iniciativas encaminadas a combatir la violencia contra la mujer, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer se refirió a un aumento del número de casos de agresión sexual entre 2000 y 2001 y observó que el estudio sobre la seguridad de la mujer de 1996, realizado por la Oficina de Estadística de Australia, había puesto de manifiesto que 9 de cada 10 víctimas de agresiones sexuales no denunciaban la agresión a la policía (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 918). Sírvanse suministrar estadísticas e información actualizadas sobre la incidencia de la agresión sexual en Australia, incluso las tasas de denuncia y de condena, e indicar qué medidas se están adoptando para alentar a las mujeres a acudir al sistema de justicia penal para denunciar incidentes de agresión sexual.**

El Gobierno ha destinado 75,7 millones de dólares australianos a promover la sensibilización respecto a la violencia en el hogar y la agresión sexual mediante el Plan para la seguridad de la mujer. Entre las iniciativas adoptadas con ese objetivo están el Estudio sobre la seguridad personal y el Programa de formación del personal de la administración de justicia.

La Oficina de la Mujer y la Oficina de Estadística de Australia están llevando a cabo un segundo Estudio nacional sobre la seguridad personal. El Estudio sobre la seguridad personal que llevará a cabo la Oficina de Estadística se completará en el segundo semestre de 2005. Ese estudio actualizará los datos reunidos en el Estudio sobre la seguridad de la mujer de 1996 que reunió los primeros datos nacionales sobre el carácter y el alcance de todos los tipos de violencia contra la mujer en Australia. Se tiene previsto que los resultados del Estudio se hagan públicos a mediados de 2006 y que estén estructurados de modo análogo a los datos sobre la violencia contra la mujer contenidos en el Estudio sobre la seguridad de la mujer de 1996. El Estudio también incluirá información sobre la violencia contra los hombres.

El Estudio sobre la seguridad personal proporcionará datos muy necesarios sobre las experiencias sufridas por víctimas masculinas y femeninas y sobre sus repercusiones, que no están disponibles de modo detallado en otros estudios. También permitirá analizar los cambios relativos a lo largo del tiempo de la seguridad personal de las mujeres, sobre la base de puntos de referencia nacionales amplios establecidos en el Estudio sobre la seguridad de la mujer de 1996. El Estudio contendrá estimaciones en el plano nacional y de los estados respecto de las mujeres, y estimaciones en el plano nacional respecto de los hombres. El Programa de formación del personal de la administración de justicia es una medida que se enmarca en el Plan para la seguridad de la mujer, conforme a lo señalado en la respuesta a la pregunta 4 *supra*.

En 2003 la policía de Australia informó de que se habían producido un total de 18.237 casos de agresión sexual, lo que representa una tasa de 91,7 casos por 100.000 habitantes, con un aumento del 1,5% respecto a 2002. Las mujeres fueron la mayoría de las víctimas (el 82%), con el grupo de mujeres de edades comprendidas entre los 10 y los 19 años el que mayor cantidad de víctimas registró (497 por 100.000 habitantes). Sólo 1 mujer de cada 7 (el 14%) que habían sufrido violencias de su compañero y algo más de 1 de cada 6 mujeres que habían sufrido violencias de otras personas (no compañeros) afirmaron haber denunciado el incidente más reciente a la policía (el 16%). Las mujeres que habían sufrido violencias físicas o

sexuales de sus compañeros denunciaban en más casos el incidente más reciente a la policía cuando el autor de la agresión era un anterior marido, conviviente o novio (el 24%) en lugar de ser el actual (el 8%)[3].

En el estudio sobre las decisiones en materia de instrucción de sumarios en causas por agresión sexual cometida contra adultos en Australia, encargado por la Oficina del Gobierno de Australia de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2003, se indica que, de la muestra original de 141 sumarios, el 38% de ellos fueron retirados por la fiscalía, el 72% fueron retirados antes de que se presentaran cargos, el 33% desembocaron en una admisión de culpabilidad, aproximadamente la mitad de las confesiones de culpabilidad se obtuvieron sobre la base de negociaciones relativas a la reducción del número o la gravedad de los cargos, el 29% de todos los sumarios desembocaron en un procedimiento judicial y el 38% de los sumarios que desembocaron en un procedimiento judicial concluyeron con un veredicto de culpabilidad.

Los datos correspondientes a 2003 muestran que el Territorio Septentrional tuvo la tasa más alta de agresión sexual de toda Australia con 153 víctimas de agresión sexual por 100.000 habitantes, en comparación con una tasa nacional de 92 víctimas por 100.000 habitantes. En marzo de 2004, el Ministro de Justicia y Fiscal General del Territorio Septentrional estableció un Grupo de Trabajo sobre la agresión sexual con objeto de luchar contra esa elevada tasa de violencia sexual en ese Territorio.

La tasa de agresión sexual registrada en Nueva Gales del Sur en 2004 fue de 79,5% víctimas por 100.000 habitantes. Del 20% al 27% de las mujeres de Nueva Gales del Sur que fueron víctima de agresión sexual en 2003 denunciaron los hechos a la policía. El 46% de las personas procesadas por el delito de agresión sexual fueron declaradas culpables. Los cargos de agresión sexual que lograron ser demostrados en los tribunales representaron menos del 5% de las agresiones sexuales que se produjeron en 2003.

El Fiscal General de Nueva Gales del Sur ha establecido un Grupo de Trabajo sobre justicia penal y delitos sexuales a fin de encontrar el medio de mejorar la respuesta de la administración de la justicia penal frente a las agresiones sexuales y de examinar las cuestiones jurídicas, procesales y relativas a las pruebas, así como la posibilidad de establecer un tribunal especializado en agresiones sexuales en Nueva Gales del Sur.

En mayo de 2005 el Gobierno de Nueva Gales del Sur promulgó una ley que permite que la grabación del testimonio dado en un juicio por la víctima de una agresión sexual sea admitida en cualquier procedimiento judicial que se celebre en apelación de ese primer juicio, con objeto de evitar que la víctima se vea obligada a testimoniar en los juicios posteriores. En los dos últimos años se han llevado a cabo otros cambios destinados a reducir los traumas que se ven obligadas a sufrir las demandantes cuando deben testimoniar en un proceso.

En relación con las mujeres que denuncian casos de agresión sexual ante el sistema de justicia penal, el Gobierno está relanzando con éxito la campaña nacional "Australia dice NO a la violencia contra la mujer", que forma parte del Plan para la seguridad de la mujer (véase la respuesta a la pregunta 9 *infra*). Mediante la utilización de una línea telefónica de ayuda, disponible las 24 horas del día, esa campaña proporcionará asistencia práctica a las personas que sufren agresiones, así como a

sus amigos y familiares que deseen saber qué pueden hacer para ayudar y a todas las personas que deseen poner fin a su propio comportamiento violento.

9. **La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer informa de que el grupo más destacado de mujeres que padecen la violencia doméstica son las mujeres indígenas, seguidas por las mujeres refugiadas y migrantes, que no pueden beneficiarse del robusto marco legislativo ni de los amplios sistemas de apoyo existentes para hacer frente a la violencia doméstica (ibíd.). Sírvanse suministrar información sobre los programas que se hayan establecido para que las mujeres indígenas, refugiadas y migrantes puedan recurrir a la legislación y a los sistemas de apoyo para hacer frente a la violencia doméstica, así como sobre los progresos realizados en la iniciativa encaminada a aplicar estrategias de lucha contra la violencia doméstica adaptadas a esos grupos de mujeres. Sírvanse suministrar también información sobre los progresos de los esfuerzos tendentes a sistematizar la legislación en materia de violencia doméstica y sobre las iniciativas encaminadas a fortalecer la aplicación de la ley**.

El 6 de junio de 2004 el Primer Ministro de Australia lanzó la campaña "Australia dice NO a la violencia contra la mujer", dirigida a las personas de 16 a 39 años, a través de la televisión, revistas, el cine, la prensa indígena y étnica, y la publicidad en productos de uso corriente. Dicha publicidad se emitió en junio y agosto de 2004 y se está emitiendo de nuevo desde julio hasta primeros de diciembre de 2005. Al mismo tiempo, la campaña recibe el apoyo de una línea telefónica de asistencia que funciona ininterrumpidamente y presta servicios de asesoramiento y de información sobre dónde acudir. Las personas cuya lengua materna no es el inglés pueden contactar con servicios de traducción e interpretación que, en nombre del comunicante, llaman a la línea de asistencia. En el sitio de la campaña, *www.australiasaysno.gov.au*, se facilitan también instrucciones para llamar a la línea de asistencia en otros idiomas.

En junio de 2004 se envió a todos los hogares de Australia un folleto de información sobre la campaña, que tiene como objetivo concienciar sobre el daño que se causa cuando las relaciones personales se vuelven violentas.

El componente de publicidad en la prensa étnica comprende 14 idiomas en más de 40 periódicos. El folleto se ha traducido a 14 idiomas.

El componente indígena de la campaña consiste en anuncios publicitarios con fines concretos publicados en periódicos indígenas en los que aparecen "embajadores indígenas". Estos son personajes famosos (escritores, actores y deportistas, muchos de ellos indígenas) que aparecen bajo el lema "Es hora de decir no a la violencia contra la mujer indígena". Además de carteles con los embajadores indígenas, se dispone de un folleto de 15 páginas con información para jóvenes y familias aborígenes e isleños del Estrecho de Torres y sus comunidades.

Como parte del proyecto de asociaciones contra la violencia doméstica, se asignaron 6 millones de dólares australianos al Programa nacional contra la violencia en las familias indígenas para apoyar proyectos comunitarios prácticos, a fin de intensificar la labor de la comunidad indígena para hacer frente a la violencia en el hogar. Entre 2000 y 2005 se financió a 70 comunidades indígenas, que realizaban 74 proyectos, para probar y desarrollar nuevos o mejores modos de responder a la violencia en el hogar y de prevenirla. También se proporcionaron fondos para financiar un programa de orientación con el fin de ayudar a las organizaciones que reci

bieron esa ayuda a completar las actividades y lograr los objetivos fundamentales y conseguir los resultados acordados para los proyectos.

El Programa nacional contra la violencia en las familias indígenas aportó mucha experiencia valiosa y es un modelo muy útil para adaptar en el futuro. En los proyectos financiados a través del Programa se utilizaron gran variedad de estrategias, que los miembros de las comunidades recibieron con entusiasmo y las personas indígenas responsables de la prestación de servicios aplicaron a menudo con gran eficacia.

En el presupuesto para 2004/2005 el Gobierno de Australia asignó 37,3 millones de dólares australianos a lo largo de un cuatrienio para el Programa de asociaciones contra la violencia doméstica y, mediante ese programa, apoya diversos proyectos locales y estatales que se ocupan de la violencia en las familias indígenas, especialmente en zonas aisladas.

La respuesta que se facilita a la pregunta 27 *infra* sobre el Servicio jurídico de prevención de la violencia en la familia es también importante en relación con este tema.

El Gobierno de Australia financia el Programa de orientación cultural australiana, que proporciona a las personas que ingresan al país por razones humanitarias, antes de salir de sus países de origen una introducción a la vida en Australia. El curso ofrece información sobre la violencia doméstica y las personas con las que se debe contactar en situaciones en las que se dé ese tipo de violencia. Las personas que ingresan al país por razones humanitarias tienen también derecho a recibir a su llegada apoyo especial para instalarse, a través de la Estrategia integrada de asentamiento humanitario. Mediante esa Estrategia, los trabajadores que se ocupan de cada caso ayudan a dichas personas a ponerse en contacto con los servicios de apoyo apropiados, incluso los relativos a la violencia doméstica.

El Gobierno de Australia financia igualmente distintas organizaciones comunitarias y órganos gubernamentales locales para que presten servicios de inserción a residentes permanentes que han llegado al país en los últimos cinco años por razones humanitarias o por reagrupación familiar y cuyo nivel de inglés es bajo. En 2005/2006 se financiaron más de 50 proyectos por un valor total de 3,4 millones de dólares australianos aproximadamente, en concreto para apoyar a mujeres, especialmente pertenecientes a comunidades pequeñas y nuevas en el país, como afganas, eritreas, etíopes, kuwaitíes, somalíes, sudanesas y kurdas. En esos servicios se ayuda a las mujeres a obtener acceso a los servicios normales que necesiten, incluidos los relativos a la violencia en el hogar. Los proyectos también ayudan a las mujeres a que promuevan por sí mismas servicios en sus comunidades.

Las disposiciones sobre la violencia doméstica del Programa de migración australiano permiten que una persona que haya solicitado la residencia permanente en Australia continúe con sus trámites tras la ruptura de su relación marital o de pareja si dicha persona o un miembro de su unidad familiar han sido objeto de violencia en el hogar por parte del cónyuge o compañero. Esas disposiciones se introdujeron en respuesta a las preocupaciones de la comunidad con respecto al hecho de que algunas cónyuges o compañeras pudieran sentirse obligadas a seguir sufriendo relaciones abusivas para no verse forzadas a irse de Australia si ponían fin a ellas. En virtud de dichas disposiciones, las personas que están en Australia y han solicitado determinados visados en concepto de cónyuge o compañera pueden tener derecho a

continuar con sus solicitudes de residencia permanente. Las solicitantes deben satisfacer también todos los demás requisitos pertinentes, incluidos los requisitos de salud o sobre antecedentes.

En lo que respecta a las disposiciones relativas a la violencia doméstica, las pruebas aceptables exigidas pueden ser o no ser determinadas judicialmente. "Determinadas judicialmente" se refiere a que se haya aportado la prueba a un tribunal australiano y éste la haya aceptado. El Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas acepta ese tipo de pruebas sin más problemas. Las denuncias no determinadas judicialmente comprenden declaraciones juradas de "personas competentes" (es decir, determinados profesionales que están autorizados a realizar declaraciones juradas como prueba de violencia doméstica), denuncias a la policía por agresión y declaraciones conjuntas formuladas ante un tribunal por la supuesta víctima y el supuesto culpable. Las denuncias no determinadas judicialmente no han sido presentadas ante un tribunal. La mayoría de solicitantes se pueden acoger a las disposiciones sobre violencia doméstica utilizando denuncias no determinadas judicialmente.

Cuando existen dudas razonables sobre la veracidad de una denuncia por violencia doméstica no determinada judicialmente, la prueba en que se apoya esa denuncia puede remitirse al Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas para que la evalúe un experto independiente de los reconocidos oficialmente a tal efecto por el Ministro. Actualmente dichos expertos reconocidos oficialmente pertenecen al órgano del Commonwealth llamado Centrelink, integrado por una red nacional de asistentes sociales con experiencia en denuncias y cuestiones relativas a la violencia doméstica. El experto independiente remitirá una opinión al Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas sobre si ha habido o no violencia doméstica, para lo que se basará en las pruebas aportadas por quien presenta la denuncia y otras pruebas disponibles, incluida una entrevista. El Departamento debe aceptar como correcta la opinión del experto independiente.

En las oficinas que tiene el Departamento en todos los estados y territorios hay funcionarios de contacto sobre violencia doméstica, que son funcionarios de inmigración con experiencia en la tramitación de solicitudes de residencia permanente por motivos de violencia doméstica. Estos informan sobre las disposiciones relativas a dicha forma de violencia y proporcionan los datos de organizaciones que ofrecen distintos servicios jurídicos y sociales.

En Nueva Gales del Sur se enmendó en agosto de 2003 la Ley reguladora de la libertad provisional con fianza de 1978 para prestar apoyo y protección adicionales a las mujeres que sufren repetidamente incidentes de violencia doméstica. Se introdujo una nueva potestad para impedir que se otorgara la libertad provisional con fianza, excepto en circunstancias excepcionales, a una persona acusada de un delito grave de violencia personal que hubiera estado acusada previamente del mismo tipo de delito.

El Gobierno de Nueva Gales del Sur está preparando también un modelo de tribunal integrado para la violencia doméstica a fin de mejorar las respuestas que se dan a ese problema en cada fase del proceso de justicia penal (desde la denuncia hasta la sentencia y las decisiones que se toman con respecto al acusado), mediante la adopción de un planteamiento interinstitucional que se centre tanto en mejorar las respuestas a las víctimas individuales y sus hijos como en introducir cambios sistémicos en las instituciones principales.

La Comisión de asistencia jurídica de Nueva Gales del Sur administra fondos para el Programa de asistencia judicial a la mujer en relación con la violencia en el hogar con el objetivo de ayudar a mujeres y niños víctimas de la violencia doméstica a tener acceso al sistema jurídico, obtener protección legal mediante una orden de detención para presunta violencia doméstica y tener acceso a un sistema de apoyo que pueda ayudarlos a satisfacer otras necesidades (por ejemplo, financieras, de vivienda, de apoyo emocional y de asesoramiento y respecto de otros problemas jurídicos). En 2004/2005, se financiaron 33 planes para 55 tribunales locales en todo el estado. En 2004, el Programa prestó 33.618 servicios a mujeres de Nueva Gales del Sur.

10. **En sus anteriores observaciones finales[1], el Comité tomó nota de las diferentes disposiciones de los distintos estados en relación con la prostitución y alentó al Gobierno a que evaluara la eficacia de las diversas medidas adoptadas para reducir la explotación de la prostitución (párr. 403). Sírvanse suministrar información sobre si ya se ha realizado este estudio y, de ser así, sobre su resultado**.

Ese estudio todavía no se ha realizado. La eficacia de las medidas adoptadas por los estados y los territorios es un asunto que deben evaluar los propios estados y territorios.

El Gobierno de Australia está firmemente empeñado en luchar contra la trata de mujeres que trabajan como profesionales del sexo en el país y a ayudar a otros países de la región a hacer frente a la trata de mujeres destinadas a la esclavitud sexual. El Gobierno ha destinado 20 millones de dólares australianos a un plan de acción para erradicar la trata de personas. Ese plan de acción incluye el trabajo de los estados y territorios para evaluar la eficacia de su regulación de los profesionales del sexo a los efectos de la prevención y eliminación de la trata de personas con destino a la esclavitud sexual, como parte de la Estrategia policial de Australia para luchar contra la trata de mujeres con destino a la esclavitud sexual 2004-2006. En julio de 2004 el Consejo de Ministros de Policía de Australasia hizo suya esa Estrategia policial.

11. **Sírvanse suministrar información actualizada sobre las medidas encaminadas a luchar contra la pedofilia y el turismo sexual en que participan hombres australianos, principalmente en países asiáticos, y sobre la situación de las mujeres llevadas a Australia con fines matrimoniales**.

La legislación de Australia sobre los delitos relativos a la explotación de niños en el turismo sexual establece que los australianos que realicen actividades sexuales con niños estando en el extranjero puedan ser procesados en Australia.

La legislación de Australia sobre la explotación de niños en el turismo sexual entró en vigor en 1994. Ese régimen innovador es uno de los más severos en su ámbito al imponer sanciones muy rigurosas a los australianos que cometan delitos sexuales en el extranjero contra niños menores de 16 años.

Los delitos por explotación de niños en el turismo sexual pueden ser castigados aunque se hayan cometido en otros países. “Viajan” con los australianos dondequiera que éstos vayan en todo el mundo y las sanciones correspondientes se aplican a los ciudadanos australianos, los residentes en Australia y las personas jurídicas.

Las disposiciones al respecto prohíben que una persona física o jurídica, mientras se encuentre fuera de Australia, mantenga relaciones sexuales u otro tipo de actividad sexual con un niño menor de 16 años, o incite a un niño menor de 16 años a mantener relaciones sexuales u otro tipo de actividad sexual.

Asimismo, la legislación prohíbe incitar a la explotación de niños en el turismo sexual, alentar esa actividad u obtener beneficios de ella. Esas disposiciones comprenden organizar viajes a países extranjeros con fines sexuales o publicar anuncios publicitarios en periódicos para cometer un delito de explotación de niños en el turismo sexual, así como organizar cualquier otro tipo de acuerdo que facilite la comisión de un delito de ese tipo.

Esa legislación sigue aplicándose de manera rigurosa. Las sanciones que se imponen en Australia por la explotación de niños en el turismo sexual son muy severas, lo que pone de manifiesto lo grave que el Gobierno del país considera esos delitos.

Además de esas medidas, el 1° de marzo de 2005 entraron en vigor disposiciones nuevas contra delitos de pornografía infantil en la Internet. Esas disposiciones tipifican delitos por utilizar la Internet para acceder a pornografía infantil, transmitirla o facilitarla, y por poseer, crear o suministrar pornografía infantil con el propósito de enviarla a través de la Internet.

Al igual que la legislación contra la explotación de niños mediante el turismo sexual, las nuevas disposiciones sobre delitos de pornografía infantil tendrán una jurisdicción geográfica ampliada, de manera que pueda sancionarse la conducta de una persona jurídica o un ciudadano australiano fuera del país.

El Gobierno de Australia también ha establecido medios de protección para los niños demandantes o testigos en procesos judiciales por explotación de niños en el turismo sexual y otros delitos sexuales en el Commonwealth, para que puedan testificar con la mayor libertad y eficacia posibles.

El 1° de enero de 2005 se creó dentro de la Policía Federal Australiana el Equipo de lucha contra la explotación sexual infantil por medios electrónicos, mediante el cual se dota a la policía de la capacidad de luchar contra la explotación sexual infantil por medios electrónicos, de realizar importantes investigaciones nacionales e internacionales de los delitos relativos al material en que se muestren abusos sexuales de niños y a su reclutamiento y preparación, y de detectar y erradicar las redes de explotación infantil y pedofilia. La capacidad de ese nuevo Equipo permite ampliar las investigaciones en curso de la Policía Federal Australiana para la protección de los niños contra la explotación mediante el turismo sexual.

Medidas para reducir la pedofilia en Australia

El 1° de septiembre de 2004 el Gobierno de Australia puso en funcionamiento el Registro nacional de personas acusadas de cometer delitos contra la infancia, que la policía utiliza para vigilar a las personas que han cometido delitos sexuales y otros delitos graves contra niños.

En virtud de un plan de cooperación nacional, las leyes de los estados y los territorios exigirán que esas personas notifiquen a la policía su dirección, los lugares que frecuentan, la matrícula de su coche y otros datos personales, que se introducirán en el registro y que la policía utilizará de manera proactiva para

intervenir con el fin de proteger a los niños en las escuelas y las comunidades. Por ejemplo, el registro permitirá a la policía vigilar los movimientos y las actividades de delincuentes conocidos en un estado y facilitará el intercambio de información entre diferentes jurisdicciones. Asimismo, incluirá una función interestatal de alerta de movimientos, que sólo podrán utilizar funcionarios de policía debidamente autorizados.

Medidas para reducir la trata de mujeres con fines matrimoniales

El 3 de agosto de 2005 entró en vigor la Ley de reforma del Código Penal (delitos de trata de personas) de 2005. El propósito de la Ley sobre la trata es tipificar como delito de manera pormenorizada todos los aspectos del delito de la trata de personas y cumplir con las obligaciones internacionales contraídas por Australia en virtud del Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. La Ley sobre la trata tipifica como nuevos delitos de trata transportar a una persona a Australia o desde ella mediante fuerza, amenaza o engaño o confiscar los documentos de viaje o de identidad de la víctima tras entrar en el país, o el hecho de que la víctima sea menor de 18 años y se pretenda utilizarla para prestar servicios sexuales, independientemente de que tengan o no carácter comercial.

Las sanciones que se imponen son más elevadas si la víctima es un niño o está sometida a explotación o peligro o a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Esa Ley también tiene una jurisdicción geográfica ampliada, de manera que comprende los actos realizados por una persona jurídica o un ciudadano australianos fuera de Australia.

12. **En sus anteriores observaciones finales[1], el Comité alentó al Gobierno a que reuniera datos estadísticos sobre la participación de las mujeres aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres en los niveles de adopción de decisiones, en la política y la administración y en el poder judicial (párr. 404). Sírvanse suministrar dicha información.**

Las mujeres indígenas siguen estando insuficientemente representadas en las funciones políticas y de adopción de decisiones; no obstante, se han registrado avances positivos en ese ámbito durante los últimos años. Al mes de septiembre de 2005, había tres mujeres indígenas en el Parlamento del Territorio Septentrional, una en Nueva Gales del Sur y una en Australia Occidental. Actualmente no hay ninguna mujer indígena en el Parlamento Federal de Australia.

Recientemente se ha nombrado un Consejo nacional indígena para asesorar al Gobierno de Australia sobre cuestiones y estrategias relativas a los indígenas. En el estatuto del Consejo se pide a éste que preste asesoramiento experto al Gobierno sobre el modo de mejorar las perspectivas de los pueblos indígenas, incluida la mejora de la ejecución de los programas y de la prestación de los servicios en la totalidad del ámbito gubernamental. Los miembros del Consejo han sido elegidos por sus conocimientos especializados y experiencia en ámbitos normativos particulares y no representan a regiones, organizaciones ni instituciones concretas. De los 14 miembros actuales, cinco son mujeres, incluida la Presidenta, la Sra. Sue Gordon.

El Programa para el desarrollo de la mujer indígena forma parte integrante del programa de reformas del Gobierno de Australia relativo a los asuntos indígenas. Se necesita un liderazgo firme para que funcionen los nuevos acuerdos, y el Gobierno

de Australia presta apoyo en las áreas en las que hay que fortalecer y ampliar la capacidad de dirección. El Programa se ha establecido como un elemento del apoyo del Gobierno para desarrollar el liderazgo indígena. El Gobierno de Australia reconoce que, aunque las mujeres indígenas desempeñan funciones importantes en el desarrollo de las familias y las comunidades, sin embargo continúan estando insuficientemente representadas en los cargos directivos y de adopción de decisiones.

El Gobierno de Australia ha destinado 16,5 millones de dólares australianos a lo largo de un cuatrienio a las tres iniciativas siguientes en el marco del Programa para el desarrollo de la mujer indígena:

- Liderazgo de las mujeres indígenas
- Creación de redes de mujeres indígenas, y
- Los hombres indígenas y las relaciones familiares.

En el primer año de funcionamiento, el Programa ha generado entusiasmo en las comunidades indígenas de toda Australia en favor del liderazgo y la responsabilidad personal por el bienestar de la comunidad. Los logros han incluido:

- Apoyo a 84 mujeres indígenas dirigentes para aumentar su capacidad de liderazgo, confianza y nivel de participación en el desarrollo de la comunidad
- Participación de 3.000 indígenas australianos en reuniones o talleres sobre las prioridades locales
- Intercambio de experiencias, aptitudes y conocimientos entre 80 hombres indígenas y creación de redes para incrementar su labor en la comunidad
- Participación de 280 mujeres indígenas en la primera Conferencia Nacional de Mujeres Indígenas.

La Comisión Australiana de Administración Pública elabora un informe anual titulado La situación de la administración en el que se informa sobre la administración pública de Australia durante el año. La última edición del informe se publicó en 2004. Al 30 de junio de 2004, había aproximadamente 1.800 mujeres indígenas empleadas en la administración pública australiana[4]. De ellas, 113 trabajaban en el nivel ejecutivo y nueve eran miembros del cuadro ejecutivo superior.

La Comisión Australiana de Administración Pública gestiona una estrategia de empleo y capacidad en la administración pública de Australia para empleados aborígenes e isleños del Estrecho de Torres que tiene los objetivos siguientes:

- Estabilizar durante los dos próximos años, y luego aumentar, el número de personas aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres empleadas en la administración pública de Australia en general
- Contribuir a aumentar la igualdad social mejorando el nivel de ingresos de las personas indígenas y sus oportunidades de empleo en un mercado de trabajo de toda Australia
- Incrementar las posibilidades de que las instituciones gubernamentales utilicen las aptitudes y la capacidad actuales y potenciales de los empleados aborígenes e isleños del Estrecho de Torres para satisfacer sus necesidades laborales de empleados cualificados, incluso en ámbitos en lo que hay escasez de un tipo de capacidad concreto y es difícil la contratación

- Fomentar la capacidad general de la administración publica australiana de prestar servicios más eficaces a los pueblos indígenas.

Con la nueva estrategia se trata de hacer frente a esas preocupaciones de interés nacional mediante iniciativas encaminadas a:

- Ayudar a los organismos a superar los principales obstáculos que se oponen al empleo de personas aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres, abriendo posibilidades de empleo que permitan a los pueblos indígenas desarrollar las aptitudes y la capacidad necesarias para trabajar en la administración pública australiana
- Apoyar a los empleados indígenas a desarrollar las capacidades pertinentes que les permitan contribuir a lograr los objetivos institucionales y forjar con éxito carreras profesionales a largo plazo dentro de la administración pública
- Apoyar a los organismos a armonizar estrategias que promuevan el empleo de personas aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres con sus estrategias más amplias para lograr resultados institucionales mediante la planificación de la fuerza de trabajo y el desarrollo de la capacidad
- Promover la asociación con otras jurisdicciones y organizaciones (incluidos los miembros de la Red de empleo) para elaborar soluciones innovadoras en materia de empleo que satisfagan las exigencias de los organismos en lo que se refiere a la capacidad
- Lograr que los empleados que trabajan en la prestación de servicios a todos los niveles del Gobierno a los indígenas australianos tengan las capacidades necesarias para lograr resultados eficaces[5].

13. **En el informe se indica que las medidas encaminadas a aumentar el número de mujeres en la vida política y pública "no fueron de carácter normativo ni consistieron en establecer cupos obligatorios" y que las mujeres australianas "son seleccionadas sobre la base de sus méritos para los puestos más altos" (párr. 112). A la luz de la recomendación 25 sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención acerca de las medidas especiales de carácter temporal, sírvanse indicar el motivo de que no se establezcan objetivos ni cupos para aumentar el número de mujeres en cargos políticos y públicos, particularmente para las que puedan estar o estén sujetas a múltiples formas de discriminación, como las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y las mujeres inmigrantes.**

El Gobierno de Australia considera que utilizar el principio del mérito para alentar a las mujeres capacitadas y con talento a que contribuyan a los procesos de adopción de decisiones del país es un modo más eficaz de aumentar la participación de la mujer que basarse en los cupos.

El número de mujeres en el Parlamento del Commonwealth de Australia es actualmente más alto que nunca, ya que hay 64 (27 en el Senado y 37 en la Cámara de Representantes). Ello representa un aumento importante con respecto al 14% que había en 1995 y casi el doble del promedio internacional, que se sitúa en el 15,7%.

En el presupuesto para 2005/2006, el Gobierno anunció la consignación de 15 millones de dólares australianos a lo largo de un cuatrienio para fomentar el liderazgo y la participación de la mujer en todos los aspectos de la vida australiana.

Al mes de junio de 2004 las mujeres ocupaban el 32,2% de los cargos controlados por el Commonwealth en las juntas gubernamentales de Australia y el 31,6% de los puestos pertenecientes al cuadro ejecutivo superior de la administración pública del país.

14. **En el informe se indica que el Gobierno ha otorgado prioridad a la eliminación de funciones estereotipadas de los géneros en el Plan de Acción de Australia Beijing + 5 para 2001-2005 (párr. 68), pero no proporciona detalles sobre las estrategias que se han adoptado para la erradicación de los estereotipos y normas patriarcales en Australia, ni sobre las medidas existentes para luchar contra la aceptación de funciones estereotipadas de los hombres y las mujeres. Sírvanse suministrar detalles sobre si existe una estrategia global para abordar la prevalencia en Australia de estereotipos que inhiban la plena participación de la mujer, y sobre las iniciativas del Commonwealth y de los gobiernos estatales y territoriales tendentes a eliminar los estereotipos en todos los sectores y esferas, de conformidad con el apartado a) del artículo 5 de la Convención.**

El Gobierno de Australia intenta eliminar los estereotipos sobre las funciones del hombre y la mujer mediante el diálogo nacional, como se expone en el documento para el debate de la Comisionada sobre la discriminación sexual sobre cómo lograr el equilibrio entre mujeres y hombres y trabajo y familia (disponible en *www.hreoc.gov.au*), en el que se examinan las opciones que tienen las mujeres y los hombres para compaginar sus responsabilidades en concurrencia entre el trabajo y la familia, y la investigación del Comité Permanente del Parlamento de Australia sobre la familia y los servicios humanos relativa al equilibrio entre los compromisos con el trabajo y con la familia.

Asimismo, el Gobierno lucha contra los estereotipos destacando la labor de las mujeres dirigentes mediante la concesión de premios nacionales, como los premios al éxito empresarial que concede anualmente el Organismo de igualdad de oportunidades para la mujer en el lugar de empleo (véase *http://www.eowa.gov.au/*).

En el presupuesto para 2005/2006, el Gobierno anunció medidas para beneficiar a las mujeres que tienen empresas domésticas, las trabajadoras de edad madura, las mujeres que trabajan en industrias agrícolas, pesqueras y forestales, y las mujeres que trabajan en pequeñas empresas. Esto se añade a las iniciativas gubernamentales en curso destinadas a valorar los logros de las mujeres en el mundo empresarial, promover la igualdad en el empleo y eliminar la discriminación en el lugar de trabajo y ayudar a las mujeres a compaginar sus compromisos labores y familiares. Se pueden consultar más detalles sobre esas iniciativas en el juego de material de información presupuestaria sobre la mujer para 2005/2006.

Radio y televisión

En la Ley de servicios de radio y televisión se establece un marco regulador en virtud del cual el Organismo para los medios de comunicación y difusión de Australia, un ente oficial independiente, elabora normas para los programas y presta asistencia a los productores de radio y televisión (comerciales, comunitarios y por suscripción) y otros responsables de la prestación de servicios (por ejemplo, servicios de difusión restringida) para que elaboren códigos de prácticas.

Los códigos de prácticas de la industria de la difusión tratan asuntos relativos a los contenidos que se difunden y que preocupan a la comunidad, incluida la forma

perjudicial y negativa de representar a la mujer. El Organismo para los medios de comunicación y difusión de Australia se ocupa de registrar y administrar los códigos de prácticas. Los códigos de prácticas de la industria de la televisión comercial y de la radio comercial sirven para asesorar a los productores a fin de evitar que destaquen de manera inadecuada el género o las características físicas y representaciones estereotipadas de los géneros en virtud de las cuales se asocian con las personas en función del género funciones determinadas, formas de conducta, atributos personales o sociales, o la utilización de productos o servicios. Además, el código de prácticas de la industria de la televisión comercial sirve para alentar también a los productores a que intenten lograr un mayor equilibrio en cuanto al uso de mujeres y hombres como expertos y autoridades, y concedan mayor prioridad a los logros de las mujeres en ámbitos como el deporte.

Los dos servicios nacionales de difusión, la Australian Broadcasting Corporation (ABC) y el Special Broadcasting Service (SBS), son independientes con respecto al Gobierno, funcionan según sus propias leyes y no están sujetos a las normas para los programas del Organismo para los medios de comunicación y difusión de Australia. No obstante, se exige a ambos que presenten códigos de prácticas a dicho Organismo, que se utilizan para evaluar las quejas que se presentan contra los productores de radio y televisión nacionales. La ABC tiene también normas editoriales a disposición del público y se puede acceder a los códigos de prácticas de ambos servicios.

En Nueva Gales del Sur se ofrecen los siguientes programas destinados a las jóvenes:

- GirlSavvy: GirlSavvy es un seminario de un día de duración para niñas que se encuentran en los últimos cursos de enseñanza secundaria. Mediante diferentes actividades, se les proporciona información sobre la variedad de opciones de empleo disponibles y se hace hincapié en los beneficios de una buena planificación financiera. En el programa se deja claro que la elección laboral tiene consecuencias en el futuro financiero y la calidad de vida.

En 2004/2005 se celebraron 24 seminarios, el 80% en zonas rurales y regionales, que contaron con 1.509 participantes de 83 escuelas.

- Programa de orientación Lucy: Lucy tiene como objetivo motivar y educar a mujeres jóvenes que se encuentran en la enseñanza superior para convertirse en dirigentes en los ámbitos de la empresa, las finanzas, la economía, la contabilidad y el derecho, y brinda oportunidades a participantes seleccionadas para superar los obstáculos con que se tropieza en un trabajo y alcanzar puestos directivos. El programa funciona en asociación con la Universidad de Western Sydney, la Universidad de Sydney y la organización Women Chiefs of Enterprises Internacional. En 2004/2005 participaron en las dos rondas del programa un total de 47 mujeres jóvenes y 54 orientadores.

- SistaSpeak: SistaSpeak es un programa experimental que se ejecutó en Dubbo en julio y agosto de 2005, en colaboración con Streetwize Communications, para niñas indígenas de 6 a 9 años. En él se alienta a las niñas a que se centren en la educación, el desarrollo de una carrera profesional y la independencia financiera, y se basa en el modelo de GirlSavvy.

Un componente importante del programa es la utilización de modelos y orientadores indígenas de diferentes edades que estudian o trabajan por cuenta propia o

ajena. El experimento se evaluará en octubre de 2005 y se espera que el programa se amplíe posteriormente a otras localidades.

Tertiary And Further Education (TAFE) de Nueva Gales del Sur imparte dos cursos destinados sólo a mujeres para ocuparse de las necesidades que éstas tienen cuando se enfrentan a diversos obstáculos, como la discapacidad, la edad, la diferencia cultural, el idioma, los conocimientos de lectura y escritura y matemáticas, el desempleo, el encarcelamiento o el aislamiento. Los cursos tienen como objetivo mejorar el acceso posterior de las mujeres a la educación y el empleo y su participación en ellos.

El curso breve titulado Las mujeres en juntas y comités se impartió en TAFE de Nueva Gales del Sur con el fin de proporcionar a las asistentes las capacidades y aptitudes necesarias para convertirse en miembros de juntas y comités. Otro curso breve, titulado La mujer en la adopción de decisiones: juntas y comités, tuvo como objetivo proporcionar a las asistentes los conocimientos, las capacidades y las aptitudes necesarias para mejorar la representación de la mujer en las juntas y los comités gubernamentales y en las funciones de adopción de decisiones en las organizaciones de los sectores público y privado.

La estrategia para la mujer 2004-2010 de TAFE de Nueva Gales del Sur se elaboró con el objetivo de mejorar la formación y capacitación profesionales equitativas de las estudiantes de cualesquiera orígenes y circunstancias.

15. **En el informe se señala que Australia estableció una nueva serie de Objetivos nacionales en materia de escolaridad en el siglo XXI (párr. 213), pero no proporciona ninguna información sobre las prioridades y estrategias que se han definido para abordar cuestiones concretas relativas a la educación de las niñas y a los planes nacionales para erradicar los estereotipos en todo el sistema educativo. Sírvanse suministrar esa información. Por otra parte, sírvanse suministrar información sobre cualquier evaluación que se haya realizado de la Estrategia nacional para mujeres sobre formación y capacitación profesionales (1996) y las reformas de la iniciativa Nuevos aprendices (párrs. 223 y 224), centrándose en particular en la forma en que las mujeres indígenas se han beneficiado de esos programas.**

El Gobierno de Australia considera que la educación es un medio fundamental para mejorar la situación económica de las mujeres y ayudarlas a alcanzar sus objetivos y ampliar sus opciones en la vida. En Australia el 81,2% de las jóvenes que comienzan la enseñanza secundaria permanece en la escuela hasta el 12° curso. En 2004 el 54,4% de los estudiantes matriculados en la educación superior eran mujeres, así como el 48% de los matriculados en el sector de la formación y capacitación profesionales.

En los últimos años ha aumentado en Australia el número de mujeres que inician estudios tradicionalmente reservados a los hombres, como derecho y medicina. El porcentaje de participación de mujeres en la enseñanza superior es mayor que el de los hombres. En 2004, el 54,4% de los estudiantes en la enseñanza superior eran mujeres. Sin embargo, las mujeres continúan estando insuficientemente representadas en algunos ámbitos de estudio, como la ingeniería, la tecnología de la información y la arquitectura.

Los estereotipos se afrontan haciendo hincapié en el valor de la diversidad. La Estrategia nacional para la mujer sobre formación y capacitación profesionales

(2004-2010) defiende que se valore y apoye la diversidad y que las iniciativas en ese ámbito se conciban de manera que se adapten a todos los estudiantes. Entre otras iniciativas para hacer frente a los estereotipos se cuentan CD-ROM en los que se subrayan las opciones profesionales en las industrias manufacturera, aeroespacial y de la navegación de recreo y en los que se incluyen estudios de casos de mujeres que analizan sus experiencias de empleo en esas industrias; y la campaña publicitaria Nuevos aprendices, que muestra a mujeres en oficios no tradicionales.

En 2004 se publicó el documento marco nacional Mujeres: modelar nuestro futuro destinado a las mujeres que estudian formación y capacitación profesionales. Ese documento está concebido para acompañar a la Estrategia nacional para la mujer sobre formación y capacitación profesionales (2004-2010), a fin de mejorar los resultados de la formación y el empleo de las mujeres y hacer avanzar en el plano nacional el programa para la mujer.

Otras iniciativas para aumentar la participación de la mujer en la formación y capacitación profesionales comprenden: incentivos financieros para empresarios que contraten a mujeres de la iniciativa Nuevos aprendices, en oficios no tradicionales; la financiación por el Gobierno de Australia de puestos adicionales para progenitores que se reincorporen al mercado de trabajo sobre la base del acuerdo de financiación entre el Commonwealth y los estados para 2005-2008 (actualmente en proceso de negociación entre los gobiernos estatales y territoriales y el Gobierno federal); e iniciativas para que las mujeres participen en industrias como la manufacturera.

En 2001 se evaluó la Estrategia nacional para la mujer sobre formación y capacitación profesionales 1996-2000. En la evaluación se concluyó que, durante el período de aplicación de la Estrategia, el porcentaje de matriculación de las mujeres aumentó a un ritmo más rápido que el de los hombres. Asimismo, en la evaluación se pusieron de relieve cuestiones preocupantes, estableciéndose posteriormente un foro de mujeres para investigar esos temas.

Desde 2001 hasta mediados de 2003 se llevó a cabo un amplio proceso de investigación y consultas para averiguar el modo de mejorar los resultados de las mujeres en la capacitación vinculada al empleo.

En 2003 los ministros de los territorios y de los estados y los ministros federales responsables de la formación y capacitación profesionales convinieron en examinar las cuestiones relativas a la mujer de manera permanente mediante procesos anuales de planificación y presentación de informes sobre la formación y capacitación profesionales. Los ministros acordaron también adoptar un nuevo planteamiento integrado para tratar las cuestiones que afectan a las mujeres por lo que respecta a la formación y la capacitación profesionales, especialmente aprovechando al máximo el valor de los fondos existentes para la formación y la capacitación profesionales mediante una mayor integración de las cuestiones relativas a las mujeres en las principales iniciativas adoptadas en ese sector.

Para lograrlo, se publicó en marzo de 2004 el documento marco Mujeres: modelar nuestro futuro, concebido para acompañar a la Estrategia nacional para la mujer sobre formación y capacitación profesionales (2004-2010), a fin de mejorar los resultados de la formación y el empleo de las mujeres y hacer avanzar en el plano nacional el programa para la mujer.

En 2004, las mujeres representaban el 48% de los estudiantes en la formación y capacitación profesionales. El número de mujeres que completaron los estudios de

Nuevos aprendices aumentó en un 10% en los 12 meses anteriores a marzo de 2005 (un total de 62.100, comparadas con 56.300 en los 12 meses anteriores a marzo de 2004). Ha aumentado considerablemente el número de mujeres que alcanzan unas cualificaciones de nivel más elevado e inician una formación en comercio y ocupaciones conexas (fuente: estadísticas del Centro nacional de investigación sobre la formación profesional):

- Desde marzo de 2004 hasta marzo de 2005, 41.600 mujeres completaron los estudios para el Certificado III. Esto supone un aumento del 19% respecto a los 12 meses anteriores (35.100)
- En ese mismo período, 6.980 mujeres completaron los estudios para el Certificado IV, es decir, el 30% más que durante los 12 meses anteriores (5.380)
- En ese mismo período, 10.800 mujeres iniciaron su formación para conseguir una cualificación en comercio y ocupaciones conexas, lo que representa un aumento del 20% con respecto a los 12 meses anteriores (9.010).

A fin de hacer frente a la representación insuficiente de personas aborígenes e isleños del Estrecho de Torres en la formación y capacitación profesionales, se estableció la estrategia nacional Asociados en una cultura de aprendizaje, acompañada de un programa para su aplicación. Actualmente, el 1,7% de los estudiantes de formación y capacitación profesionales son mujeres indígenas, lo que representa un aumento con respecto al 1% que había en 1995. El número de mujeres indígenas que completan los estudios de Nuevos aprendices aumentó el 19% entre marzo de 2004 y marzo de 2005 (hasta un total de 1.580) (fuente: estadísticas del Centro nacional de investigación sobre la formación profesional). La información aportada en el marco de la pregunta 14 *supra* sobre el programa SistaSpeak de Nueva Gales del Sur reviste importancia también en relación con esta cuestión.

16. **En el informe se indica que, si bien las niñas tienen mejor rendimiento que los varones en las escuelas y están mejor representadas en la educación superior, debido a una serie de factores los resultados de las mujeres en el mercado de trabajo siguen estando por debajo de los de los hombres (párr. 222). ¿Qué estrategias ha establecido o considerado el Gobierno para asegurar que las jóvenes aspiren a puestos adaptados a sus logros académicos y puedan conservar dichos puestos?**

Desde 1996 ha mejorado de manera espectacular el acceso de las mujeres a la educación y la capacitación y se encuentra al mismo nivel que el de los hombres, a pesar de que las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en determinados estudios y niveles y ámbitos de cualificaciones. En Australia el 81,2% de las jóvenes que inician la enseñanza secundaria permanece en la escuela hasta el 12° curso. Las mujeres representan el 54,4% de los estudiantes en la educación superior y el número de mujeres matriculadas en ese nivel ha aumentado de 344.200 a 513.400 entre 1996 y 2004. Es importante señalar que actualmente las mujeres están presentes en los niveles más altos de la educación en porcentajes muy comparables a los de los hombres. En el primer semestre de 2004, las mujeres eran el 46% de todos los estudiantes que comenzaron los estudios universitarios de maestría y el 49% de los que comenzaron el doctorado. En 2004 igualmente, las mujeres representaban el 57% de los estudiantes que obtuvieron un diploma preuniversitario y el 56% de los que obtuvieron un primer título universitario.

El Gobierno ha promovido una serie de medidas legislativas de protección para que las mujeres puedan participar plenamente en la fuerza de trabajo y para ayudar a las empleadas a compaginar sus responsabilidades laborales y familiares. La Ley sobre relaciones laborales de 1996, la Ley sobre la discriminación sexual de 1984 y la Ley sobre la igualdad de oportunidades para la mujer en el lugar de empleo de 1999 se complementan para proporcionar un marco positivo en el que se apoya la participación de la mujer en la fuerza de trabajo.

La Ley sobre la discriminación sexual de 1984 tipifica como delito la discriminación sexual y materializa las obligaciones contraídas por Australia en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y partes del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares. Sus principales objetivos son: promover la igualdad entre los hombres y las mujeres; eliminar la discriminación por razón de sexo, estado civil o embarazo y, a los efectos de despido, de responsabilidades familiares; y eliminar el acoso sexual en el trabajo, las instituciones de enseñanza, el suministro de bienes y servicios, la provisión de alojamiento y la administración de programas federales.

En 2003 el Gobierno enmendó la Ley sobre la discriminación sexual para ofrecer mayor protección a las mujeres embarazadas y lactantes. La Ley se enmendó para reconocer de manera explícita la lactancia como un posible motivo de discriminación ilegal. En las enmiendas también se dejó claro que es ilegal pedir a una mujer información sobre embarazos o posibles embarazos en situaciones en las que es ilegal discriminarlas por ese motivo.

Además, el Organismo de la igualdad de oportunidades para la mujer en el lugar de empleo, en virtud de la Ley sobre la igualdad de oportunidades para la mujer en el lugar de empleo de 1999, colabora con los empresarios para ayudarlos a lograr la igualdad de oportunidades para las empleadas.

El Gobierno de Australia tiene el propósito de rentabilizar al máximo la capacidad de los desempleados australianos de encontrar trabajo y crear las condiciones para fomentar en Australia un crecimiento fuerte del empleo y lugares de trabajo con una mayor productividad. Asimismo, desarrolla políticas y gestiona programas para apoyar de manera eficaz y efectiva el mercado de trabajo, lograr puestos de trabajo más productivos y mejor pagados y aumentar la participación de la fuerza de trabajo, incluidas las mujeres.

El Gobierno de Australia anunció una serie de cambios en el presupuesto para 2005/2006 a fin de aumentar la participación en la fuerza de trabajo de los padres, incluso en los casos de un único progenitor. En Australia las mujeres representan alrededor del 90% de las personas que reciben apoyo a los ingresos por ser progenitores únicos.

Los cambios en las disposiciones sobre el apoyo a los ingresos, los requisitos para tener derecho a éste y los servicios de empleo contribuirán a que las personas dependan menos de los servicios de asistencia social y participen más en la fuerza de trabajo. A los padres que tengan un hijo de 6 años o más se les exigirá que trabajen a tiempo parcial o que realicen actividades adecuadas durante un mínimo de 15 horas semanales para ayudarlos a reincorporarse al trabajo. Se proporcionará un apoyo más práctico a los padres para ayudarlos a prepararse para el empleo y prestarles asistencia con el cuidado de los hijos, incluso mediante la creación de más de

85.000 nuevas plazas de guardería. Las nuevas medidas reducirán la dependencia de los servicios sociales y ofrecerán a las personas más oportunidades y apoyo para incorporarse a la fuerza de trabajo.

Las tasas de participación de la mujer en la fuerza de trabajo han aumentado. La política económica del Gobierno de Australia ha generado la creación de más de 1,6 millones de nuevos puestos de trabajo, de los que las mujeres han ocupado más del 53% (la tasa de crecimiento del empleo femenino que asciende al 47,5%, es más elevada que la del masculino), así como un fuerte crecimiento de los beneficios y reformas en el sistema fiscal y las políticas de apoyo a los ingresos con el objetivo de permitir a los australianos y sus familias que se queden con una mayor proporción de lo que ganan y de aumentar el apoyo a las familias[6].

Ese aumento de las oportunidades de empleo y de los beneficios obtenidos del trabajo han estimulado un aumento de la participación de la mujer en la economía, de manera que la proporción de mujeres de 15 años o más que tienen un trabajo remunerado ha aumentado del 49,6% en 1996 al 54% en marzo de 2005[7]. También han aumentado los sueldos de las mujeres. La remuneración que obtienen las mujeres, en proporción a la de los hombres, ha aumentado del 83,2% en febrero de 1996 al 85,1% actualmente.

Además, actualmente alrededor de un tercio de los pequeños empresarios de Australia son mujeres. Los datos publicados por la Oficina australiana de estadística muestran que el número de pequeñas empresarias aumentó de 462.300 en febrero de 1997 a 528.600 en junio de 2003.

17. **Sírvanse suministrar información sobre los efectos desglosados por género de la Ley sobre el apoyo a la educación superior (2003), que aumenta las matrículas universitarias en un 25%, y el proyecto de ley de enmienda de la Ley sobre el apoyo a la educación superior (2005), que limita servicios esenciales en las universidades, como los servicios de guardería asequibles y flexibles y los servicios de asistencia social, alojamiento y asesoramiento**.

Es una práctica generalmente aceptada en Australia que los estudiantes que se benefician directamente de la enseñanza superior contribuyan a la financiación de sus estudios. Actualmente, los estudiantes que reciben apoyo del Commonwealth (los que se incluían en el antiguo Plan de contribución a la educación superior sufragan el 26% del costo de su educación, como promedio, mientras que el resto corre a cargo de los contribuyentes.

La Ley sobre el apoyo a la educación superior de 2003, no prevé aumentos en las contribuciones de los estudiantes, a diferencia de lo que se indica en la pregunta 17. Por el contrario, dicha ley exige que los proveedores de enseñanza superior establezcan ellos mismos las contribuciones que han de hacer los alumnos a los centros respaldados por el Commonwealth, que pueden oscilar entre cero dólares australianos y la cantidad máxima fijada por el Gobierno de Australia, que no debe superar el 25% de las tasas indizadas del antiguo Plan de contribución a la educación superior.

Las contribuciones de los estudiantes no han aumentado en más de 1.600 dólares australianos al año para los cursos de medicina, derecho y odontología. En los estudios de artes y ciencias sociales, el aumento anual máximo ha sido de 960 dólares australianos. Cabe destacar que cada dólar de las contribuciones de los estudiantes va directamente a los proveedores de enseñanza superior, que pueden utilizar

estos fondos por ejemplo, para mejorar la calidad de la educación y reducir el tamaño de las clases.

El Gobierno de Australia ha identificado la enfermería y la enseñanza como ámbitos de prioridad nacional. La contribución máxima de los alumnos a las unidades de estudio en estas disciplinas, en las que tradicionalmente predominan las mujeres, se ha fijado en una cantidad equivalente a las antiguas tasas de contribución a fin de asegurar que estos estudios permanezcan exentos de cualquier aumento de los costos.

El Gobierno de Australia considera que todos los australianos deben tener las mismas oportunidades de acceder a la enseñanza superior. Un rasgo fundamental de la política del Gobierno es la disponibilidad de préstamos en el marco del Programa de préstamos para la educación superior, que ayuda a los estudiantes que lo necesiten a aplazar sus contribuciones y pagarlas más tarde por medio del sistema fiscal. De esta forma se garantiza que no se desalentará a los estudiantes de participar en la enseñanza superior ni se impedirá su participación por no poder pagar inmediatamente sus contribuciones.

Los estudiantes que obtienen un préstamo gracias a este programa no están obligados a pagar sus contribuciones hasta que alcancen un mínimo de ingresos. El Gobierno aumentó esta cifra mínima de 25.348 dólares australianos en 2003/2004 a 36.184 en 2005/2006. Se trata de una medida importante para garantizar la equidad al tener en cuenta los ingresos de los participantes, que ha de beneficiar especialmente a muchas mujeres y a las personas en empleos de bajos ingresos o de jornada parcial.

Además, el conjunto de reformas de la enseñanza superior está diseñado para incluir una variedad de medidas de ayuda a los estudiantes procedentes de sectores sociales desfavorecidos.

El Programa de becas de estudio del Commonwealth se puso en marcha en 2004. El Gobierno se ha comprometido a aportar unos 400 millones de dólares australianos durante un período de cinco años para ayudar a los estudiantes con pocos medios a sufragar el costo de sus estudios superiores. Para 2009 se habrán concedido unas 43.000 becas a estudiantes necesitados. Los estudiantes que puedan optar por ambos tipos de becas en 2005 recibirán aproximadamente 6.000 dólares australianos al año para sufragar los gastos generales y de alojamiento correspondientes a la universidad. Cabe subrayar que las becas de estudio del Commonwealth no se contabilizarán como ingresos a efectos de la seguridad social.

Como medida adicional de refuerzo de las disposiciones del Gobierno de Australia sobre la igualdad de condiciones de los estudiantes en la enseñanza superior, se introdujo en 2005 el Programa de apoyo a la equidad en la educación superior, tras un examen de las medidas de garantía de la equidad en la enseñanza superior realizado en el marco del proceso de reforma. Dicho programa va encaminado especialmente a mejorar el acceso y los resultados académicos de estudiantes procedentes de determinados sectores sociales, entre ellos los estudiantes de clases socioeconómicas desfavorecidas o de zonas rurales y aisladas, los estudiantes cuyo idioma materno no es el inglés y los que tienen alguna discapacidad. El programa también pretende ayudar a superar las desventajas educativas asociadas al género.

El proyecto de ley de 2005 de enmienda de la Ley sobre el apoyo a la educación superior (Abolición de las cuotas adelantadas obligatorias a los sindicatos

de estudiantes) no tiene por objetivo limitar la prestación de servicios en la universidad sino asegurar que no se obligue a los estudiantes a pagar unos servicios que no desean utilizar. La política del Gobierno en lo que respecta al sindicalismo estudiantil voluntario se basa en dos principios fundamentales: la libertad de asociación y la libertad de elección. El proyecto de ley supondrá la aplicación de estos dos principios, tratando de asegurar que los proveedores de enseñanza superior no puedan obligar a un estudiante a afiliarse a ninguna asociación, sindicato o liga estudiantil. Además, se prohibirá la obligatoriedad del pago de contribuciones a un proveedor u otra entidad por la prestación de servicios, equipo o instalaciones que no sean de índole académica, salvo cuando el estudiante opte por utilizarlos.

Las organizaciones estudiantiles siempre tendrán libertad para reclutar miembros y ofrecer servicios a los estudiantes. Las universidades y los grupos estudiantiles pueden explorar libremente opciones e innovaciones para asegurar que sigan siendo viables los servicios no académicos que los estudiantes valoran.

El Gobierno apoya un gran número de servicios de bienestar para todos los australianos. Como miembros de la comunidad australiana en general, los estudiantes universitarios tienen acceso a esos servicios, que comprenden el sistema público seguro universal de salud (Medicare) y la asistencia financiera a las familias para el cuidado de los hijos (Prestación por hijos a cargo). El Gobierno de Australia se compromete a asegurar la disponibilidad de servicios de guardería asequibles para los padres que trabajan, buscan trabajo, estudian o participan en programas de capacitación. Las familias que deben afrontar gastos relacionados con el cuidado de los hijos reciben asistencia mediante la prestación por hijos a cargo y, además, el Gobierno va a aplicar una nueva desgravación fiscal del 30% por concepto de cuidado de los hijos.

La calidad de vida de los estudiantes en la universidad no resultará perjudicada de ninguna manera por el requisito de que los servicios se ajusten a sus necesidades sino que, por el contrario, mejorará, puesto que podrán elegir cómo gastar el dinero que anteriormente hubieran tenido que utilizar para pagar la cuota por servicios obligatoria.

18. **Sírvanse indicar qué medidas se adoptan para garantizar el pleno acceso y la permanencia de las muchachas indígenas en las escuelas de todos los estados y territorios, y su nivel de desempeño**.

El Gobierno de Australia se ha comprometido a eliminar las disparidades educativas entre los estudiantes indígenas y los no indígenas. Ha reestructurado en 2005 los arreglos relativos a la financiación de la enseñanza de la población indígena en los diversos estados y territorios con el fin de acelerar la mejora de los resultados académicos de los estudiantes indígenas australianos. Las reformas aplicadas se basan en tres principios: la reasignación de los recursos existentes a iniciativas que sean fructíferas; el aumento de la proporción de recursos asignados a los estudiantes más desfavorecidos (como los que viven en zonas remotas); y el compromiso de mejorar la prestación de servicios generales.

Los programas de enseñanza dirigidos a la población indígena se basan en los 21 objetivos de la Política educativa nacional para los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres. Estos objetivos pueden agruparse en cuatro apartados principales: participación de los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres en la adopción de decisiones en materia de educación; igualdad de acceso a los servicios educativos; participación equitativa en la educación; y resultados académicos equilibrados y apropiados.

La política educativa nacional para los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres cuenta con el respaldo de los gobiernos de todos los estados y territorios. Los programas de educación dirigidos a la población indígena complementan los programas generales, a nivel federal y de los estados, y pretenden abordar ámbitos prioritarios específicos, incluidos la mejora del acceso y la permanencia en la escuela.

Los programas de educación del Gobierno de Australia dirigidos a la población indígena no se centran específicamente en las niñas. Como se desprende del cuadro que figura a continuación, las tasas de permanencia en la enseñanza correspondientes a las niñas indígenas son superiores a las de los varones indígenas, si bien son muy inferiores a las del conjunto de estudiantes no indígenas. No obstante, los datos muestran que la permanencia de las estudiantes indígenas entre el curso 7°/8° y el 12° aumentó del 32,1% en 1996 al 43,9% en 2004.

		Permanencia (porcentaje)		
2004	*Total de alumnos matriculados*	*Cursos 7°/8° a 10°*	*Cursos 7° a 12°*	*Cursos 10° a 12°*
Mujeres indígenas	63 868	87,4	43,9	49,1
Varones indígenas	66 579	84,3	35,3	42,3
Total de estudiantes indígenas	**130 447**	**85,8**	**39,5**	**45,7**
Total de estudiantes no indígenas	**3 201 517**	**98,5**	**76,8**	**78,0**

Los que reciben fondos del programa deben examinar detalladamente los proyectos financiados e informar sobre su eficacia en función de los indicadores y los progresos U objetivos acordados.

No se dispone de información desglosada por sexo sobre los niveles de educación alcanzados por los estudiantes indígenas. No obstante, los datos sobre matriculación en las universidades indican que hay más mujeres indígenas estudiantes universitarias que hombres. En 2004, el 64,13% de todos los estudiantes universitarios indígenas eran mujeres.

El objetivo de igualdad entre los géneros en el ámbito de la enseñanza se basa en el compromiso de aplicar el documento de 1997 titulado Equidad entre los sexos: Un marco para las escuelas australianas. El Marco sobre igualdad entre los géneros establece diez principios para la acción por los que deben regirse todos los sistemas de enseñanza en Australia. Dichos principios se centran en el acceso equitativo y en una experiencia educativa positiva para niños y niñas.

El Gobierno está preparando el Programa nacional sobre la primera infancia en colaboración con todos los estados y territorios. Se trata de un marco de acción para promover el desarrollo positivo de todos los niños en Australia. Reconociendo que los niños procedentes de algunos sectores sociales están en situación desfavorecida, el Programa presta particular atención a los niños indígenas. De conformidad con el Programa, el Equipo de Tareas Ministerial del Gobierno de Australia encargado de los asuntos indígenas ha decidido considerar las intervenciones en la primera infancia como uno de los tres ámbitos de acción prioritarios. Muchos de los resultados de estos esfuerzos no podrán medirse hasta dentro de un tiempo, pero los datos recientes (proporcionados en el cuadro que figura más arriba) indican que ya ha habido mejoras cuantificables en las tasas de permanencia en la enseñanza.

Existe una serie de iniciativas encaminadas a mejorar los resultados educativos de los estudiantes indígenas en el Territorio del Norte. En 2004, el Comité Directivo para la aplicación de la experiencia adquirida participó en una serie de consultas celebradas a nivel comunitario como parte del proceso de revisión de la enseñanza secundaria. El Informe sobre la Enseñanza Secundaria recoge y amplía las recomendaciones sobre la enseñanza indígena formuladas en el informe sobre la experiencia adquirida.

19. **En sus anteriores observaciones finales[1], el Comité recomendó que se realizara una evaluación de la Ley sobre relaciones laborales de 1996 en relación con su repercusión en las mujeres de diferentes edades, niveles de educación y grupos ocupacionales. El Comité solicitó particularmente que se evaluaran los efectos de la Ley en el empleo a jornada parcial y el empleo ocasional y su repercusión en las prestaciones de las mujeres trabajadoras y de los trabajadores con responsabilidades familiares, y en particular la posibilidad de que las mujeres obtuvieran licencias de maternidad (párr. 399). Sírvanse indicar si esa evaluación se ha realizado y cuáles han sido sus resultados. Sírvanse indicar también los efectos de la Ley sobre la igualdad de oportunidades para la mujer en el lugar de empleo de 1997.**

Ley sobre relaciones laborales de 1996

El objetivo principal de la Ley federal sobre relaciones laborales de 1996 era proporcionar el marco para unas relaciones laborales basadas en la cooperación, a fin de promover la prosperidad económica y el bienestar del pueblo australiano.

El Departamento de Empleo y Relaciones Laborales informa cada dos años sobre los efectos de la negociación en el empleo de las mujeres, como parte de las responsabilidades del Gobierno en virtud de esta Ley. Del informe más reciente, correspondiente a 2002-2003, se desprende que ha mejorado el acceso de la mujer a trabajos de horario flexible y condiciones favorables a la familia, en comparación con la situación reflejada en el informe de 2000-2001.

Si bien no se pueden aislar los efectos de esa Ley, un análisis de la participación de la mujer en el mercado de trabajo desde 1996 indica que ha habido un aumento de la población activa femenina así como una flexibilización positiva de las condiciones de trabajo de las mujeres. Los datos muestran lo siguiente:

- Entre marzo de 1996 y julio de 2005, la tasa de mujeres que forman parte de la población activa aumentó del 53,7% al 57,4%;
- Durante el mismo período, la proporción de mujeres empleadas a jornada completa aumentó un 18,1% y la de empleadas a jornada parcial, un 34,4%;
- La proporción de mujeres con empleo ocasional siguió siendo del 30% durante el período comprendido entre agosto de 1996 y 2004;
- En junio de 2003, el 80% de los acuerdos federales certificados, que abarcaban el 91% de la población empleada, contenían al menos una disposición relativa a la flexibilidad de horarios o a la conciliación de la vida laboral y la familiar, cifras que en junio de 2005 habían aumentado al 84% de los acuerdos y el 94% de la población empleada;
- Desde noviembre de 2004, el 45% de todas las mujeres empleadas tienen derecho a una licencia de maternidad con sueldo pagado.

Ley sobre la igualdad de oportunidades para la mujer en el lugar de empleo de 1999

El Gobierno de Australia se ha comprometido a seguir apoyando firmemente la igualdad de oportunidades para la mujer en el trabajo, así como la promoción y aplicación de los principios relativos a la igualdad de oportunidades en los sectores privado y público. Las empresas con más de 100 empleados siguen informando al Organismo de igualdad de oportunidades para la mujer en el lugar de empleo sobre las medidas que estén tomando para lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres en el trabajo. El Organismo sigue centrándose en crear asociaciones empresariales y entablar relaciones con grupos de empleadores y empleadores individuales.

En 2004, había 2.712 organizaciones registradas en el Organismo. De éstas, 2.695 cumplían las disposiciones de la Ley sobre la igualdad de oportunidades para la mujer en el lugar de empleo y sólo 17 las incumplían. El elevado nivel de cumplimiento de la legislación es prueba del firme compromiso de los empleadores australianos con el principio de la igualdad de oportunidades para la mujer en el trabajo. Ello viene corroborado por la importancia que el Organismo otorga a la creación de asociaciones con los empleadores, que considera la forma más eficaz de asegurar el compromiso de las organizaciones con la mejora de los resultados en relación con la igualdad de oportunidades.

Los datos del Organismo sobre los centros de trabajo, obtenidos de los informes sobre el cumplimiento de la legislación relativa a la igualdad de oportunidades, indican también que la proporción de mujeres en puestos directivos está aumentando en todas las organizaciones, del 30% en 2002-2003 al 31,7% en 2004-2005. Los datos obtenidos de los informes reflejan que cada año ha ido aumentando a un ritmo constante la proporción de organizaciones que toman medidas en relación con cada uno de los siete asuntos laborales sobre los que existe legislación.

Desde 2001, el Organismo organiza una serie de premios al mérito empresarial para honrar a los empresarios pioneros en el ámbito de la igualdad de oportunidades en el empleo. El Organismo también otorga la distinción de "Empleador preferido de las mujeres" a las organizaciones que se hayan destacado en la ejecución de programas para el adelanto de la mujer.

Para aumentar el porcentaje de mujeres en puestos directivos y promover su papel de liderazgo, el Organismo viene organizando un censo anual de mujeres en puestos ejecutivos superiores y en consejos de administración del sector privado en las 200 empresas más importantes que cotizan en la bolsa de valores de Australia, partiendo del principio de que "si se cuantifica, se hace". El censo permite que Australia se compare con otros países.

Según el censo de mujeres ejecutivas y miembros de consejos de administración organizado por el Organismo en 2003, las mujeres ocupaban el 43% de los puestos directivos y profesionales en las 200 empresas principales. Además, ocupaban el 8,8% de los puestos de dirección ejecutiva, y el 8,4% de ellas eran miembros de consejos de administración. Cinco mujeres ocupaban el puesto de Directora General y el 3,2% de las mujeres empleadas en una de las 200 empresas analizadas ocupaban los puestos más altos.

20. **No existen en Australia leyes que contemplen la licencia de maternidad remunerada, y según el informe sólo el 38% de las empleadas tiene derecho a licencia de maternidad remunerada (párr. 254). En el informe se indica también que en 2001 la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades**

realizó una investigación sobre las alternativas para la puesta en práctica de un plan de licencia de maternidad remunerada en Australia (párr. 255). Sírvanse indicar qué alternativas se están estudiando para instaurar la licencia de maternidad remunerada en todos los estados y territorios de Australia.

En Australia, las disposiciones relativas al lugar de trabajo y la asistencia financiera a las familias funcionan de forma complementaria para proporcionar un sistema general de apoyo a la familia desde el momento del nacimiento de los hijos. En particular, la introducción en 2004 del subsidio por maternidad proporciona a todas las mujeres acceso a asistencia financiera en el momento del nacimiento o la adopción de un hijo. El subsidio reconoce los gastos extraordinarios asociados al nacimiento o la adopción de un hijo, así como la pérdida de ingresos que supone la licencia de maternidad sin sueldo. Dicho subsidio aumentará de 3.079 dólares australianos en 2004 a 4.000 dólares australianos en 2006 y a 5.000 dólares australianos en 2008.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre relaciones laborales de 1996, todas las mujeres (y hombres) que puedan optar a ello, tanto en el sector privado como en el público, tienen derecho, tras un período de carencia de 12 meses, a 52 semanas de licencia sin sueldo por nacimiento o adopción de un hijo, con derecho regresar al mismo puesto de trabajo. Los empleados con contratos eventuales regulares que estén incluidos en los acuerdos y convenios federales tienen el mismo acceso que los empleados permanentes a la licencia de maternidad o paternidad sin sueldo con derecho a regresar al mismo puesto de trabajo.

Los convenios incluyen una serie de disposiciones que ayudan a los trabajadores a conciliar las obligaciones laborales con las familiares, entre las cuales figuran disposiciones sobre la flexibilidad de horarios, una licencia de maternidad o paternidad sin sueldo por 12 meses en el momento del nacimiento o la adopción de un hijo y una licencia remunerada para el cuidado de un familiar.

El sistema de convenios sirve de base para el sistema de concertación de acuerdos a nivel de los centros de trabajo, que resulta particularmente adecuado para establecer unos arreglos laborales que permitan a los empleados conciliar el trabajo y las obligaciones familiares. El Gobierno apoya a los empleadores y los alienta activamente a que formulen y lleven a cabo políticas y prácticas de apoyo a la familia mediante la concertación de acuerdos en los centros de trabajo. Aproximadamente el 89% de los empleados incluidos en un acuerdo certificado federal están cubiertos por un acuerdo con al menos una disposición de apoyo a la familia, y el 71% por un acuerdo con tres o más disposiciones de ese tipo.

Muchas trabajadoras en Australia pueden optar por una licencia de maternidad remunerada, particularmente en el sector público. Los datos más recientes de la Oficina australiana de estadística indican que el 45% de las trabajadoras tienen derecho a una licencia de este tipo.

El Gobierno de Australia proporciona otras formas de asistencia financiera a mujeres, independientemente de que desempeñen trabajos remunerados o no remunerados. Una de estas formas de asistencia es el subsidio materno para la inmunización, que consiste en un pago no contabilizable como ingreso para alentar la inmunización de los niños, y la desgravación tributaria familiar, que supone una ayuda financiera regular a las familias para la crianza de los hijos.

21. **En sus anteriores observaciones finales, el Comité alentó al Gobierno a que reuniera datos estadísticos sobre la participación de las mujeres aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres en el mercado laboral (A/52/38/Rev.1, párr. 404). Sírvanse suministrar esos datos, así como detalles sobre las medidas adoptadas para formular una política de igualdad de oportunidades y detalles sobre los recursos financieros que se han asignado al Programa de empleo indígena.**

Datos estadísticos sobre la participación de las mujeres indígenas en el mercado laboral

En 2001 el 44,6% de las mujeres indígenas formaban parte de la población activa, un aumento respecto del 42,6% registrado en 1996. Aunque la tasa de participación de las mujeres indígenas ha aumentado en los últimos años, sigue siendo considerablemente inferior a la de las mujeres no indígenas (que era del 55,8% en 2001). Además, la tasa de empleo de las mujeres indígenas también aumentó un 2,7% entre 1996 y 2001, hasta alcanzar el 36,7%, mientras que su tasa de desempleo disminuyó un 2,6% hasta llegar al 17,6%. Pese a las mejoras logradas durante este período, las mujeres indígenas siguen teniendo tasas de desempleo considerablemente más elevadas que las no indígenas (6,5% en 2001). Los datos correspondientes a la encuesta social nacional de 2002 sobre los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres indican que el apoyo del Gobierno sigue siendo importante para las mujeres indígenas, ya que el 22% de ellas había conseguido un empleo gracias al Programa de empleo para el desarrollo comunitario, patrocinado por el Gobierno de Australia. Las participantes en ese programa renuncian voluntariamente a la prestación de apoyo a sus ingresos a cambio de un sueldo por concepto de preparación para el empleo, trabajo comunitario o actividades de desarrollo empresarial.

Medidas adoptadas para elaborar una política de igualdad de oportunidades

El Gobierno de Australia utiliza la política de empleo indígena para mejorar las tasas de empleo de dicha población. Las mujeres indígenas tienen acceso a una variedad de programas y servicios generales o específicamente ideados para la población indígena, tales como la Red de empleo, la Política de empleo indígena y el Programa de empleo para el desarrollo comunitario.

Información detallada sobre los recursos financieros asignados al Programa de empleo indígena

Durante el ejercicio económico que comenzó el 1° de julio de 2005, el Gobierno de Australia asignó al Programa de empleo indígena un total de 77,7 millones de dólares australianos (58,1 millones de dólares de los EE.UU.). No se asignó a las mujeres indígenas, una suma aparte de este importe.

22. **El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó su preocupación por el hecho de que los trabajadores a domicilio, que eran predominantemente mujeres, no gozaran de ninguna forma de protección social y percibieran una remuneración considerablemente inferior al salario mínimo (E/2001/22, párr. 383). Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Gobierno para abordar la situación de los trabajadores a domicilio, en particular las medidas para asegurar que perciban el salario mínimo oficial y que se beneficien de una seguridad social adecuada.**

Conforme al actual marco de relaciones laborales, la regulación relativa a los trabajadores a domicilio suele ser competencia de los estados y territorios. No obstante, el párrafo 89A 2) t) de la Ley federal sobre relaciones laborales de 1996 permite que los convenios federales contengan disposiciones sobre la remuneración y las condiciones de trabajo de los trabajadores a domicilio. Ello está permitido en la medida en que sea necesario para asegurar unas condiciones de trabajo y unos salarios justos y razonables para esa categoría de trabajadores, en comparación con las disposiciones aplicables a los empleados que realizan el mismo tipo de trabajo en el local comercial o de negocios del empleador.

En 2003 el Gobierno de Australia promulgó la enmienda a la Ley sobre relaciones laborales (mejora de la protección de los trabajadores de Victoria), que entró en vigor el 1° de enero de 2004. El Gobierno de Australia pudo legislar en relación con los trabajadores a domicilio de Victoria porque el gobierno de ese estado le había traspasado en 1996 una amplia variedad de competencias en materia de relaciones laborales.

Esa legislación incorporó el requisito de que los trabajadores subcontratados de la industria textil, de la ropa y del calzado de Victoria perciban los mismos salarios mínimos que los trabajadores a domicilio.

La legislación también autorizó a los inspectores de trabajo federales a entrar en los locales donde se realiza el trabajo por contrata y a hacer cumplir los requisitos relativos a la remuneración mínima y a presentar recursos ante los tribunales, en nombre de los trabajadores afectados, en los casos de impago de los salarios o de pago insuficiente.

La Oficina de Servicios Laborales del Departamento de Empleo y Relaciones Laborales federal organizó en 2004 una campaña educativa para empleadores y trabajadores por contrata de la industria textil, de la ropa y del calzado en Victoria. La campaña incluyó un servicio de consultas telefónicas para los trabajadores y la distribución de material de información.

A principios de 2004, la Oficina de Servicios Laborales investigó los niveles de cumplimiento de la normativa en la industria en Victoria. Aunque los trabajadores eran reticentes a hablar con los inspectores, no se hallaron pruebas de que sus salarios no se ajustaran a los requisitos impuestos por la ley. Estas categorías de trabajadores tienen el mismo derecho a la seguridad social que los demás.

El Programa para el liderazgo y el desarrollo de la mujer, y su predecesor, el Programa para el desarrollo de la mujer, proporcionan financiación a organizaciones no gubernamentales nacionales de mujeres para que realicen investigaciones específicas y lleven a cabo proyectos de elaboración de políticas y servicios para ayudar a las mujeres a hacer oír sus voces y contribuir a los ámbitos políticos que las afecten y a proyectos de fomento de la capacidad que aumenten la eficacia de las organizaciones y su capacidad de contribuir a la formulación de políticas públicas.

En virtud de este programa, se concedió una subvención por valor de 50.000 dólares australianos en 2004-2005 a la organización Fair Wear (asociada a Asian Women at Work Inc.) para que diera a conocer la situación de los trabajadores de la industria de la ropa de diseño y ropa de trabajo preparando referencias e información sobre medidas que se han de tomar y presionando a los fabricantes de ropa para que obtengan la acreditación prevista en el Código de Prácticas para los trabajadores a domicilio.

La iniciativa ha logrado contribuir a concienciar a las consumidoras respecto de la situación de los trabajadores de la industria de la confección y de las oportunidades de que disponen ellas, como consumidoras, de participar activamente en los esfuerzos por mejorar los salarios y las condiciones de trabajo y de vida de esos trabajadores. La estrategia también ha contribuido a sensibilizar a la industria de la moda en general y a los diseñadores en particular.

Se preparó material de referencia que servirá para seguir dando a conocer las condiciones de trabajo de los trabajadores de la industria textil mucho después de que concluya el proyecto. Dicho material comprende: información sobre instrumentos e ideas para las mujeres que deseen presionar a los proveedores de ropa de trabajo; información para diseñadores de moda distribuida en las escuelas de moda, las instituciones de enseñanza técnica y formación postescolar y las universidades; e información para el consumidor disponible en inglés, vietnamita y chino para quienes deseen comprar de forma ética.

Tras la conclusión a mediados de 2004 de la estrategia "Detrás de la etiqueta", campaña de tres años de duración en favor de los trabajadores a domicilio del sector textil organizada por el Gobierno de Nueva Gales del Sur, que tuvo un costo de 4 millones de dólares australianos, el Gobierno de ese estado sigue comprometido a eliminar la explotación de los trabajadores más vulnerables. Una de las iniciativas más exitosas de la estrategia "Detrás de la etiqueta" ha sido el programa de capacitación y enseñanza profesional, que pretende aumentar la base de conocimientos de los trabajadores y proporcionar oportunidades a aquellos que deseen cambiar de sector.

Algunos elementos de la estrategia, incluidas las actividades relacionadas con el cumplimiento de la normativa, siguen integrándose en las actividades generales de la Oficina de Relaciones Laborales de Nueva Gales del Sur. La Oficina ha seguido realizando inspecciones en empresas del sector textil, concretamente en más de 335 centros de trabajo en 2004. Desde 2001, año en que se puso en marcha la estrategia, la Oficina de Relaciones Laborales ha recuperado más de 243.417 dólares australianos en concepto de pagos debidos a los trabajadores del sector de la confección.

Con el fin de ayudar a la industria de la confección y de proteger a las empresas australianas de los competidores sin escrúpulos que explotan a los trabajadores, el Gobierno de Nueva Gales del Sur ha establecido un código de prácticas de cumplimiento obligatorio para la industria de la confección. El Plan de responsabilidad a largo plazo para una industria de la confección ética, entró en vigor el 1° de julio de 2005. Su objetivo es asegurar que los trabajadores a domicilio y por contrata del sector de la confección en Nueva Gales del Sur puedan ejercer todos los derechos previstos en el convenio estatal que regula ese sector. Es el primer plan de este tipo en Australia y ha sido fruto de varios años de estrecha colaboración entre el gobierno del estado y los principales representantes del sector.

23. **En sus anteriores observaciones finales[1], el Comité solicitó que el Gobierno suministrara datos e indicadores sobre la salud desglosados por sexo, edad, grupo étnico, zonas rurales y urbanas y otras distinciones (párr. 400). Sírvanse suministrar esa información, en particular información sobre las tasas de mortalidad materna, sobre la incidencia de las enfermedades de transmisión sexual y de los tipos de cáncer que afectan a las mujeres y sobre el grado de implantación de las pruebas de detección de esos tipos de cáncer.**

Nota: las tasas por edades que figuran en esta sección se basan en la población estándar australiana, salvo si se indica lo contrario.

Esperanza de vida

En el período 2001-2003 la esperanza de vida al nacer en Australia era de 82,8 años de edad para las mujeres y de 77,8 años para los hombres. Las mujeres y los hombres australianos pueden esperar disfrutar de buena salud durante aproximadamente el 90% de su vida, y vivir sólo el 10% de ese promedio de vida con alguna enfermedad o discapacidad. La esperanza de vida ajustada en función del estado de salud es de 74,3 años para las mujeres y de 70,9 años para los hombres, cifras favorables en comparación con las de otros países con esperanza de vida elevada.

Las estimaciones relativas a los australianos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres nacidos en el período entre 1996 y 2001 indican que su esperanza de vida es 18 años inferior al promedio correspondiente al conjunto de los australianos. La esperanza media de vida de los varones indígenas nacidos entre 1996 y 2001 es de 59 años de edad, en comparación con los 78 años de promedio para el total de la población masculina, y la de las mujeres indígenas es de 65 años, frente a los 83 años correspondientes a la totalidad de las mujeres.

El Gobierno de Australia aporta fondos para mejorar el acceso de la población indígena a servicios integrales de atención primaria de la salud, mediante actividades coordinadas de atención clínica, salud de la población y promoción de la salud para facilitar la prevención de enfermedades, la intervención temprana y el tratamiento eficaz de las enfermedades.

En 2005 el Gobierno de Australia anunció una nueva iniciativa titulada “Salud para toda la vida”, cuyo objetivo es mejorar la salud de las madres, niños y recién nacidos aborígenes y del Estrecho de Torres, mejorar la calidad de vida de las personas con afecciones crónicas y, con el tiempo, reducir la incidencia de las enfermedades crónicas en la población adulta.

Tasa de mortalidad materna

La tasa de mortalidad materna en Australia fue de 8,2 muertes por cada 100.000 partos en el trienio 1997-1999, cifra que si bien no fue tan baja como la correspondiente al trienio 1991-1993, supuso el regreso a la firme tendencia a la baja observada durante los últimos 24 años. En términos absolutos, el riesgo de muerte de la madre durante el embarazo y el puerperio siguió siendo sumamente bajo, concretamente de 1 de cada 8.423 partos durante el trienio 1997-1999. La mejora del estado general de salud y de las pautas reproductivas, así como el acceso a una adecuada atención general y especializada de la salud, ha supuesto una importante reducción de la incidencia de la mortalidad materna en el último siglo.

La tasa de mortalidad materna entre las mujeres aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres sigue siendo más elevada que la de las mujeres no indígenas. Entre 1997 y 1999, las seis muertes de mujeres aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres representaron una tasa de 23,5 muertes por cada 100.000 partos en comparación con la tasa de 6,7 correspondiente a las mujeres no indígenas, que es tres veces más baja.

En el período entre 1997 y 1999, se disponía de datos sobre la ascendencia indígena o no indígena del 75 de las 90 mujeres que murieron por causas derivadas de la maternidad (el 83%). Según dichos datos, el 9,3% de esas 75 mujeres eran indí

genas. Ahora bien, debido a que la ascendencia indígena o no indígena de las mujeres no quedó registrada en todos los casos, es probable que las tasas de mortalidad materna de la población indígena sean en realidad más elevadas de lo que reflejan los datos disponibles.

Las mujeres aborígenes y las isleñas del Estrecho de Torres siguen teniendo hijos a una edad mucho más temprana que las madres no indígenas. Estas características demográficas, junto con una serie de factores de riesgo para la salud más generales, como unas tasas de tabaquismo y una incidencia de enfermedades de transmisión sexual más elevadas, hacen aumentar los riesgos que corren las mujeres aborígenes y del Estrecho de Torres durante el parto. Dichas mujeres tienen 1,4 veces más posibilidades que las no indígenas de tener que acudir al hospital por problemas relacionados con el embarazo o el parto, además de tener tasas más elevadas de mortalidad perinatal y de problemas derivados de la maternidad, incluida la muerte. Además, los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres tienen una esperanza de vida considerablemente inferior al resto de la población, así como peor acceso a los servicios de salud, y tienen el doble de probabilidades de vivir fuera de núcleos urbanos.

Los esfuerzos del Gobierno de Australia por reducir la mortalidad materna y la morbilidad entre las mujeres indígenas comprenden el establecimiento de centros de atención a las parturientas culturalmente apropiados (en las que también se preste atención prenatal), programas de atención prenatal, la capacitación de profesionales de la salud indígenas y el establecimiento de una red de servicios de atención primaria de la salud controlados por las comunidades locales.

Entre 1997 y 1999 el riesgo de defunción materna más elevado correspondió a las mujeres de entre 40 y 44 años de edad, cuya tasa de mortalidad materna era de 23,2 muertes por cada 100.000 partos, y el más bajo correspondió a las mujeres de entre 20 y 24 años, cuya tasa era de 4 muertes por cada 100.000 partos.

VIH/SIDA

En 2004, se estimó que en Australia había 14.840 personas con VIH/SIDA, de las cuales unas 1.100 (o el 7%) eran mujeres adultas o adolescentes. La incidencia del SIDA y la prevalencia estimada del VIH en Australia a finales de 2004 eran de 1,2 y 74 por cada 100.000 habitantes, respectivamente. El VIH se sigue transmitiendo en Australia principalmente mediante el contacto sexual entre hombres, que fue la causa registrada en más del 86% de los nuevos casos de infección por VIH diagnosticados entre 2000 y 2004. La proporción de nuevos casos de mujeres infectadas con el VIH ha sido entre dos y cuatro veces superior en la población indígena que en la no indígena durante los últimos seis años. En 2004, la proporción de nuevos casos de VIH diagnosticados correspondientes a mujeres fue más elevada en la población indígena (27,3%) que en la no indígena (11%). Ese mismo año, la población indígena registró una proporción más alta de casos de VIH causados por el uso de drogas inyectadas (20%) que la población no indígena (4,2%).

Entre 2000 y 2004 se diagnosticaron 4,7 nuevos casos de VIH por cada 100.000 habitantes en la población no indígena y 5,2 por cada 100.000 en la población indígena. La tasa de diagnostico del SIDA en la población indígena aumentó de 1,5 por cada 100.000 habitantes en 2000 a 3,6 por cada 100.000 en 2004, mientras que la tasa correspondiente a la población no indígena siguió disminuyendo, hasta alcanzar el 0,8 por cada 100.000 habitantes en 2004. Las tendencias recientes en las tasas de diagnóstico del VIH/SIDA en la población indígena se basan en unas cifras

relativamente bajas y podrían reflejar casos locales específicos, no una situación nacional.

La Estrategia Nacional de promoción de salud sexual y lucha contra los virus de transmisión sanguínea en la población aborigen y del Estrecho de Torres para 2005-2008 se ha establecido con el objeto de seguir guiando las actividades de Australia contra el VIH/SIDA, los virus de transmisión sanguínea y las infecciones de transmisión sexual entre los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres.

Esa estrategia se basará en la labor realizada en el marco de la Estrategia Nacional para la salud sexual de los australianos indígenas de 1996/1997 a 2003/2004, y tiene por objeto reducir la transmisión del VIH/SIDA, de las infecciones de transmisión sexual y de los virus de transmisión sanguínea, y la morbilidad causada por dichas infecciones, en las comunidades aborígenes y de los isleños del Estrecho de Torres, así como aliviar todo lo posible los efectos sociales y personales de esas infecciones.

En el marco de la estrategia se han establecido varios sectores de población beneficiarios y medidas que se deben tomar. Los cuatro ámbitos de acción que se consideran de alta prioridad conforme a una serie de amplias pruebas basadas en la población y en las enfermedades son los siguientes:

– Las infecciones de transmisión sexual;

– Los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres que viven en la región fronteriza entre Australia y Papua Nueva Guinea;

– El acceso a programas de agujas y jeringas; y

– El aumento de la capacidad de los profesionales de la salud y del trabajo comunitario para abordar todos los aspectos del VIH/SIDA, las enfermedades de transmisión sexual y los virus de transmisión sanguínea que afectan a los aborígenes y a los isleños del Estrecho de Torres.

La tasa anual de nuevos diagnósticos del VIH en la población femenina ha permanecido estable durante los últimos 10 años, entre 60 y 90, salvo en 2004, año en que se diagnosticaron 119 nuevos casos entre mujeres adultas o adolescentes (cuadro 3.3). Las mujeres representan aproximadamente el 11% de los nuevos diagnósticos del VIH. Un número cada vez mayor de casos de VIH en mujeres, particularmente en mujeres con hijos expuestos a la infección al nacer, se deben al contacto heterosexual en un país de prevalencia elevada o con alguien procedente de un país de prevalencia elevada. Las dos terceras partes de los nuevos diagnósticos del VIH en la población femenina afectaron a mujeres de entre 20 y 39 años de edad.

Las tasas de diagnóstico del SIDA en la población nacida en el extranjero y la nacida en Australia fueron de 1,2 y de 1,1 por cada 100.000 habitantes, respectivamente, en el período entre 2000 y 2004. La incidencia del SIDA en función de la edad en el período comprendido entre 2000 y 2004 fue más elevada en las personas nacidas en países del África subsahariana (10,3 diagnósticos por cada 100.000 habitantes), América del Sur, Centroamérica y el Caribe (3,3) y otros países de Oceanía (2,2). Las tasas de los nuevos diagnósticos del VIH fueron más elevadas en la población nacida en el África subsahariana (67,4 diagnósticos por cada 100.000 habitantes), Norteamérica (15,8), y América del Sur, Centroamérica y el Caribe (11,1). La tasa correspondiente a los nacidos en Australia fue de 4,1.

La incidencia del SIDA en Australia a finales de 2004, de 1,2 por cada 100.000 habitantes, era superior a la de Alemania (0,6) y el Canadá (0,7) pero inferior a la registrada en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (1,4), y sustancialmente inferior a las de Francia (2,3), Italia (2,9), España (4,3) y los Estados Unidos de América (14,7).

Otras infecciones de transmisión sexual

La clamidia es la infección de transmisión sexual más común en Australia, con 35.189 casos registrados en 2004. La tasa de diagnósticos ha aumentado más del doble en los últimos cinco años (de 91,4 por cada 100.000 habitantes en 2000 a 186,1 por cada 100.000 en 2004). Las tasas de infección por clamidia suelen ser más altas en las mujeres que en los hombres.

La tasa de diagnóstico de la sífilis permaneció relativamente estable entre 2000 y 2004, en menos de 10 por cada 100.000 habitantes. La tasa de diagnóstico de la gonorrea ha aumentado gradualmente, de 31,4 por cada 100.000 habitantes (5.897 casos) en 2000 a 37 por cada 100.000 (7.098 casos) en 2004. Las tasas de infección son más elevadas para los hombres (49,4 por cada 100.000) que para las mujeres (22 por cada 100.000).

Las tasas de infección entre las mujeres en los grupos de edad más jóvenes (15-19, 20-24 y 25-29) fueron más altas que entre los hombre (20-24, 25-29, 30-34). La población indígena registra unas tasas de diagnóstico de la clamidia, la gonorrea y la sífilis sustancialmente más elevadas que la población no indígena.

En respuesta a estos aumentos en los diagnósticos, el 27 de junio de 2005 se inició la Estrategia Nacional contra las enfermedades de transmisión sexual para 2005-2008. En la presentación, el Sr. Tony Abbott, Ministro de Salud y Envejecimiento, anunció que se aportarían 12,5 millones de dólares australianos durante los próximos cuatro años para fomentar una mayor concienciación, mejorar la supervisión y llevar a cabo un programa experimental de pruebas de detección de la clamidia.

La estrategia empezó a aplicarse el 1° de julio de 2005 y se centra en tres ámbitos de acción fundamentales: las enfermedades de transmisión sexual en las comunidades aborígenes y del Estrecho de Torres; las enfermedades de transmisión sexual en los hombres que tienen relaciones homosexuales; y el control y la prevención de la clamidia.

El cáncer en Australia

En Australia, con exclusión de los cánceres de piel sin presencia de melanoma, hubo en 2001 88.398 nuevos casos de cáncer (337,6 por cada 100.000 habitantes*) y 36.319 muertes debidas al cáncer en Australia (127,3 por cada 100.000 habitantes*). En comparación con estas cifras, en 1991 hubo 65.921 nuevos casos (318,1 por cada 100.000 habitantes*) y 31.195 muertes (143,7 por cada 100.000*). Incluso si se tiene en cuenta que una persona puede tener más de un cáncer, según la incidencia registrada en 2001, se estima que se diagnosticará cáncer durante los primeros 75 años de vida a uno de cada tres hombres y una de cada cuatro mujeres. El cáncer causa actualmente el 31% de las muertes en la población masculina y el 26% en la pobla

* Cifras ajustadas en función de la edad y de la población mundial estándar utilizada como referencia por la Organización Mundial de la Salud en 2000.

ción femenina.

En las mujeres, el cáncer de mama (11.791 casos, o 93,1 por cada 100.000 habitantes*) es el tipo de cáncer registrable más común, seguido del cáncer colorrectal (5.883), el melanoma (3.861) y el cáncer de pulmón (2.891), que en total representan el 60% de los cánceres registrables en la población femenina. Los cánceres que más número de muertes causan son el de mama (2.594 muertes), el de pulmón (2.382) y el colorrectal (2.153).

El programa nacional australiano de mamografías, BreastScreen Australia, se estableció en 1991 y tiene por objetivo lograr una reducción significativa de las tasas de mortalidad y morbilidad derivadas del cáncer de mama mediante la detección precoz de la enfermedad. El programa comprende servicios gratuitos de pruebas de detección y de asesoramiento, cada dos años, para mujeres de entre 50 y 69 años de edad. Las mujeres de entre 40 y 49 años y mayores de 70 también pueden realizarse las pruebas. El aumento del número de casos de cáncer, especialmente en el grupo de edad al que va dirigido el programa, coincidió con la introducción en 1991 de BreastScreen Australia (conocido entonces como el Programa Nacional de detección precoz del cáncer de mama). Aunque es cierto que la tasa subyacente del cáncer de mama está aumentando, es probable que el fuerte aumento registrado entre 1992 y 1994 se deba, al menos en parte, a la detección precoz de cánceres que pudieran haber tardado años en ser diagnosticados.

Con algunas fluctuaciones, se observó un notable aumento durante el período entre 1987 y 2001 en las tasas de cáncer de mama ajustadas en función de la edad en el grupo examinado (mujeres de entre 50 y 69 años de edad). La incidencia del cáncer ha aumentado en este grupo de 196,9 nuevos casos por cada 100.000 mujeres en 1987 a 305,4 por cada 100.000 en 2001. En el grupo de edad de mayores de 70 años se observa una tendencia similar al aumento de la incidencia. Las tasas han permanecido estables en la categoría de “todas las edades” y en las mujeres menores de 50 años de edad.

Desde 1993, las tasas de mortalidad ajustadas en función de la edad para las mujeres en el grupo de edad al que va dirigido el programa disminuyen constantemente. La tasa de mortalidad de estas mujeres fue de 68,3 muertes por cada 100.000 mujeres en 1988; en 2001, la cifra correspondiente fue de 51,8 muertes por cada 100.000 mujeres. Las tasas de mortalidad de las mujeres menores de 50 años siguieron siendo las más bajas y estables, y permanecieron por debajo de las 8 muertes por cada 100.000 mujeres durante el período de 1988 a 2002.

Pruebas de detección del cáncer del cuello uterino

El Programa Nacional de detección del cáncer del cuello uterino, establecido en 1991, tiene por objetivo reducir la incidencia y la mortalidad mediante la realización de pruebas para la detección precoz de anomalías del cuello del útero a fin de impedir el desarrollo de un cáncer del cuello uterino mediante la debida intervención médica.

El programa sigue siendo muy exitoso en el logro de este objetivo. La tasa combinada de detección de anomalías de alto y bajo grado en 2003 fue aproximadamente del 1,8% (33.255) de las pruebas practicadas. En consecuencia, la incidencia del cáncer del cuello uterino ha disminuido en las mujeres de entre 20 y 69 años de edad de 16,5 por cada 100.000 mujeres en 1990 a 9,5 por cada 100.000 en 2001;

la tasa de mortalidad ha disminuido un 60%, de 5,4 por cada 100.000 mujeres en 1982 a 2,2 en 2003. El nivel de participación es actualmente del 60,7%. Desde que comenzó el programa, la incidencia del cáncer del cuello uterino ha disminuido más del 30% (de 1.078 nuevos casos en 1990 a 731 en 2001); la mortalidad derivada del cáncer del cuello uterino ha disminuido más del 50% (de 6,1 muertes por cada 100.000 mujeres en 1983 a 2,8 por cada 100.000 en 2003).

La incidencia ajustada en función de la edad del cáncer del cuello uterino microinvasivo fue de 1,5 por cada 100.000 mujeres en 2001 para el grupo de edad de entre 20 y 69 años y de 1 por cada 100.000 para las mujeres de todas las edades. Las tasas correspondientes al grupo de edad de entre los 20 y los 69 años disminuyó enormemente entre 1995 y 1999 y permaneció estable entre 1999 y 2001, en 1,5 por cada 100.000 mujeres.

Tanto en 2000 como en 2001, las tasas de detección más elevadas para el cáncer microinvasivo con células escamosas correspondieron a las mujeres de entre 30 y 34 años de edad. La tasa disminuyó con la edad en ambos años hasta 1,4 por cada 100.000 mujeres, e incluso a cifras inferiores para las mujeres de 50 años o más; sin embargo, hubo cierta fluctuación de la incidencia en las mujeres de 35 a 45 años de edad.

En 2001, se diagnosticaron en Australia 735 nuevos casos de cáncer del cuello uterino (con células escamosas, adenocarcinoma, adenoescamoso y otros tipos), en comparación con la tasa máxima de 1.135 nuevos casos, registrada en 1994. En 584 de los 735 nuevos casos se trataba de mujeres en el grupo de edad de entre 20 y 69 años, al que va dirigido especialmente el programa.

La tasa ajustada en función de la edad de todos los cánceres del cuello uterino disminuyó en 2001 a 7,3 por cada 100.000 mujeres en la categoría de “todas las edades”, y a 9,5 por cada 100.000 en el grupo de mujeres de entre 20 y 69 años de edad. Entre 1990 y 2001 se registró una disminución del 45,1% en la categoría de todas las edades, y del 46,7% en el grupo de edad en que se centra el programa.

El cáncer del cuello uterino fue la 18ª causa de muerte por cáncer en las mujeres australianas en 2003, año en que provocó 238 muertes. La tasa de mortalidad en función de la edad para las mujeres de todas las edades disminuyó en 2003 a 2,2 por cada 100.000 mujeres, cifra muy inferior a la tasa máxima de 5 por cada 100.000, registrada en 1985, antes de que se implantara el programa de pruebas de detección.

En 2000-2003, la tasa ajustada en función de la edad de mortalidad derivada del cáncer del cuello uterino entre las mujeres indígenas en el grupo de edad principal fue de 12 por cada 100.000 mujeres, cifra considerablemente más elevada que la correspondiente a las mujeres no indígenas en el mismo grupo de edad (2,5 por cada 100.000). En comparación con las mujeres no indígenas, las mujeres indígenas registraron tasas elevadas de mortalidad en todos los grupos de edad[8].

Ante la comprobación de que la incidencia del cáncer del cuello uterino y la mortalidad derivada de él es desproporcionadamente elevada entre las mujeres aborígenes y del Estrecho de Torres en comparación con las mujeres no indígenas, el Departamento de Salud y Envejecimiento presta apoyo desde 2000 al Foro de Mujeres Aborígenes e Isleñas del Estrecho de Torres. El Foro brinda a las mujeres aborígenes y del Estrecho de Torres la oportunidad de elaborar y aplicar, en consulta con sus propias comunidades, estrategias preventivas de promoción de la salud en relación con las pruebas de detección del cáncer del cuello uterino a nivel nacional.

24. **Con arreglo a lo solicitado por el Comité en sus anteriores observaciones finales (párr. 400), sírvanse suministrar datos sobre la repercusión que ha tenido para las mujeres el traspaso de responsabilidades en materia de atención sanitaria del gobierno federal a los gobiernos estatales. Habida cuenta de la tendencia a la privatización de los hospitales y los servicios de salud, sírvanse suministrar información sobre las posibilidades que tienen las mujeres de acceder a los servicios de salud, tomando como indicadores el monto medio que cada persona dedica a la atención de la salud en relación con sus ingresos, la longitud de los períodos de espera y los gastos del Gobierno en servicios de salud en relación con el género y el origen étnico de las personas, y los servicios a las mujeres con discapacidad y a las mujeres que viven en zonas alejadas**.

En el último decenio no ha habido un traspaso apreciable de las responsabilidades en materia de atención sanitaria del gobierno federal a los gobiernos de los estados. Por el contrario, el Gobierno australiano trabaja mancomunadamente con los gobiernos de los estados y territorios para prestar atención sanitaria en el marco de un sistema que incluye una diversidad de mecanismos de financiación y regulación. Ambos niveles gubernamentales colaboran para asegurar que todos los australianos tengan acceso a un sistema coordinado de atención de la salud.

Esa cooperación se lleva a la práctica mediante una serie de acuerdos de financiación que contienen requisitos de información de los resultados obtenidos, organismos mixtos como el Consejo Australiano de Seguridad y Calidad de la Atención de la Salud, y el programa de trabajo de todos los ministros de salud, incluido el Programa nacional de reforma de la salud. Otros ejemplos de iniciativas conjuntas son los acuerdos australianos de atención de la salud, los acuerdos de financiación de la salud pública según los resultados obtenidos, los acuerdos australianos de inmunización, el programa de cuidado en el hogar y la comunidad, los servicios con fines múltiples y los programas indígenas.

Australia tiene un sistema mixto, público y privado, de financiación y prestación de servicios en materia de atención sanitaria. Tradicionalmente, el sector privado ha cumplido una importante función en la prestación y, en menor medida, en la financiación de los servicios de salud. La financiación privada representa aproximadamente la tercera parte del total de gastos de salud. Esa parte incluye los gastos financiados por fondos privados de seguros de salud (7,3%) y por los particulares (19,7%).

Actualmente, alrededor del 42% de los hospitales son privados y reúnen el 34% del total de camas. Las mujeres ocupan el 55,1% de las camas de los hospitales privados. La responsabilidad primordial en materia de prestación de servicios y reglamentación de los hospitales compete a los estados y territorios.

Todos los australianos están protegidos por el sistema de salud pública de Australia, denominado Medicare, que comprende programas que financian total o parcialmente el costo de la atención hospitalaria, la atención médica y los medicamentos. Medicare no discrimina por motivos de género. El acceso al sistema público de hospitales se basa en las necesidades clínicas. Los australianos pueden optar por un seguro de salud privado para complementar la cobertura de Medicare. Está legalmente prohibido que los seguros privados de salud discriminen por motivos de género.

En 2000/2001, el total de gastos anuales de salud en Australia ascendió a 2.908 dólares australianos por cada mujer, lo que representa un 27% más que la cifra de 2.291 dólares australianos per cápita en el caso de los hombres. Sin contar los gastos relacionados con la maternidad, el total de gastos de salud por mujer fue de 2.773 dólares australianos (21% más que el gasto por hombre). Esos montos incluyen los gastos en todos los niveles gubernamentales (nacional, de los estados y local), más los del sector privado (fondos de seguros de salud privados y costos abonados por los particulares). No hay datos disponibles desglosados por cada fuente de gastos.

En 2001/2002, el total de gastos de servicios de salud para los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres ascendió a 1.800 millones de dólares australianos, lo que representa el 2,8% del gasto nacional total en el sector de la salud. En ese mismo período, los pueblos indígenas representaban el 2,4% de la población australiana.

Los gastos gubernamentales per cápita fueron mucho más altos para los pueblos indígenas que para los habitantes no indígenas (3.614 dólares australianos por indígena, frente a 2.225 dólares australianos, lo que representa un 62,4% más). Esto se debe a que los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres recurren más que el resto de la población a los servicios prestados por proveedores de asistencia sanitaria financiados con fondos públicos, en particular los hospitales públicos y los centros de salud comunitarios.

El gasto total de los servicios de la seguridad social para las personas con discapacidad ascendió a 3.100 millones de dólares australianos.

No hay datos disponibles de inmediato desglosados por género relativos a: ingresos, tiempo de espera para acceder a la cirugía electiva o salas de emergencia, condición de indígena, procedencia geográfica, condición de discapacitado y país de nacimiento.

25. **En el informe se indica que el Gobierno aporta fondos para mejorar el acceso de la población indígena a servicios integrales de salud primaria (párr. 370). Sírvanse suministrar información sobre otras estrategias, en particular las de sensibilización, que se hayan instaurado para mejorar el acceso a los servicios de atención de la salud de las mujeres aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres**.

El Gobierno proporciona financiación para mejorar el acceso de los pueblos indígenas a servicios integrales de salud primaria. Con esos fondos se financian actividades de atención clínica coordinada y de salud pública, así como actividades de promoción de la salud, incluidos la detección precoz, los servicios prenatales y la salud maternoinfantil, a fin de favorecer la prevención de las enfermedades, las intervenciones tempranas y una gestión eficaz de las enfermedades. Las medidas para reducir la mortalidad y la morbilidad materna en las indígenas abarcaron el establecimiento de maternidades con un enfoque culturalmente apropiado (donde también se prestaron cuidados prenatales), programas de atención prenatal, la capacitación de trabajadores de la salud indígenas y una red de servicios locales de atención primaria de la salud controlada por la comunidad.

En 2005, el Gobierno de Australia anunció una nueva iniciativa bajo el lema “Sano toda la vida”. Esta iniciativa invertirá 102,4 millones de dólares australianos durante un período de cuatro años para mejorar la salud de las madres, los bebés y los niños aborígenes e isleños del Estrecho de Torres, aumentar la calidad de vida de

las personas con enfermedades crónicas y, a más largo plazo, reducir la incidencia de las enfermedades crónicas en el adulto.

En el marco de esta iniciativa se crearán más de 80 centros a lo largo de cuatro años; en 2005/2006, entre 20 y 25 de esos centros comenzarán a realizar actividades orientadas a esas poblaciones, efectuando intervenciones tempranas y aumentando la calidad de los servicios sanitarios prestados para mejorar la salud de los pueblos aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres.

26. **Sírvanse suministrar información sobre los efectos de las iniciativas nacionales descritas en el informe (párrs. 141, 142, 477 y 478) sobre la participación de las mujeres rurales en la adopción de decisiones**.

El proyecto Oportunidades perdidas: aprovechamiento del potencial de las mujeres en la agricultura australiana ha servido de base para emprender importantes iniciativas en el marco del Programa de liderazgo industrial del Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura. Ese programa forma parte del grupo de programas denominado La agricultura para el progreso de Australia, que fue creado por el Gobierno en 1997 como un conjunto de programas integrados dirigidos a todos los productores de todos los sectores y etapas de la producción agrícola.

Durante las fases iniciales, el Programa de liderazgo industrial trabajó junto al Programa australiano de liderazgo rural para generar oportunidades de desarrollo del liderazgo de algunas mujeres. Ahora, en lugar de ayudar a una o dos mujeres por año, el programa se concentra en mejorar el perfil y la capacidad de un número mayor de mujeres que trabajan en el sector primario, a través del proyecto Gobernanza empresarial para las mujeres de las zonas rurales. Mediante acuerdos de financiación conjunta con empresas de investigación y desarrollo del sector rural, el proyecto permite que algunas mujeres mayores de 36 años asistan a un curso de cinco jornadas, impartido en régimen de internado, en el Instituto australiano de directores de empresas, y tengan como tutor durante 12 meses a una personalidad del sector. Las mujeres menores de 36 años tienen oportunidades similares a través del proyecto denominado Jóvenes directores de empresas, en el que representan más del 50% de los participantes.

Hasta el momento 37 mujeres han participado en el proyecto Gobernanza empresarial para las mujeres de las zonas rurales. Además, 153 mujeres menores de 36 años (el 44%) han aprovechado las iniciativas para jóvenes, del Programa de liderazgo industrial que incluyen actividades de capacitación sobre el fomento del liderazgo y las exportaciones, la gobernanza empresarial y becas de estudio.

El Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura examinará las repercusiones del Programa de liderazgo industrial en 2006. Parte de ese examen tendrá como objetivo determinar las repercusiones que han tenido las oportunidades de capacitación y perfeccionamiento en la participación de las mujeres rurales y su contribución a la toma de decisiones.

Otra iniciativa del proyecto Oportunidades perdidas: aprovechamiento del potencial de las mujeres en la agricultura australiana es el premio a las mujeres rurales otorgado por la Corporación de investigación y desarrollo de la industria rural. Esta es una iniciativa conjunta nacional y de los estados en la que se reconoce y premia a las mujeres que han demostrado tener una visión fuerte y positiva en relación con el futuro de las zonas rurales y las regionales de Australia. Hasta la fecha, 41 mujeres han recibido el premio y una beca para realizar un proyecto que les ayude a seguir

trabajando en su visión y contribuir de esa manera a promover las industrias rurales. Además, todas las ganadoras asistirán al curso que el Instituto australiano de directores de empresas imparte en el marco del proyecto Gobernanza empresarial para las mujeres de las zonas rurales.

El Gobierno de Australia, a través de la Corporación de investigación y desarrollo de la industria rural examinará en 2006/2007el proyecto Oportunidades perdidas: aprovechamiento del potencial de las mujeres en la agricultura australiana.

27. **En sus anteriores observaciones finales, el Comité manifestó inquietud por la posibilidad de que la situación de las mujeres aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres, así como de las mujeres migrantes, se viera agravada por un aparente aumento del racismo y de la xenofobia en Australia (párr. 397). Sírvanse indicar si se han realizado estudios que pongan de manifiesto los efectos del racismo y la xenofobia en las mujeres y las estrategias que ha considerado el Gobierno para aliviar dicho efecto en las mujeres**.

Los instrumentos legislativos pertinentes son: la Ley contra la discriminación de 1977 (Nueva Gales del Sur); la Ley sobre la igualdad de oportunidades de 1995 (Victoria); la Ley contra la discriminación de 1991 (Queensland); la Ley sobre igualdad de oportunidades de 1984 (Australia Occidental); la Ley sobre la igualdad de oportunidades de 1994 (Australia Meridional); la Ley contra la discriminación de 1998 (Tasmania); la Ley contra la discriminación de 1991 (Territorio de la Capital de Australia); el Proyecto de ley sobre derechos humanos (Territorio de la Capital de Australia) y la Ley contra la discriminación (Territorio Septentrional).

La Fiscalía General tiene en funcionamiento cuatro programas especializados para ayudar a los australianos indígenas a lograr la igualdad ante la ley. Los programas más importantes para mitigar las consecuencias de las desventajas sociales, el racismo y la falta de sensibilidad cultural sobre las mujeres indígenas son los Proyectos para mujeres indígenas y el Servicio jurídico de prevención de la violencia en la familia.

A través del Programa de servicios jurídicos comunitarios, el Gobierno financia siete organizaciones en todo el territorio de Australia para que ejecuten los Proyectos para mujeres indígenas, a fin de prestar servicios de asistencia letrada culturalmente adaptados a las mujeres aborígenes y las isleñas del Estrecho de Torres. Algunos de los Proyectos para mujeres indígenas se ejecutan en centros comunitarios generales o en centros de servicios jurídicos para la mujer; otros son servicios independientes. Los Proyectos para las mujeres indígenas se ejecutan en Sidney, Brisbane, Townsville y Port Augusta en Australia Meridional, y en Geraldton, Port Hedland y Kununurra en Australia Occidental.

A su vez, las dependencias del Servicio jurídico de prevención de la violencia en la familia prestan servicios jurídicos, así como de asesoramiento, apoyo y consulta con especialistas, para los indígenas adultos (en particular las mujeres) y los niños que son víctimas de la violencia en la familia o que corren riesgo inminente. Recientemente, el Gobierno duplicó el número de dependencias del Servicio jurídico de prevención de la violencia en la familia, que pasaron de 13 a 26, y ubicó las nuevas dependencias en las zonas donde había más necesidades según las investigaciones de expertos. El Departamento de Servicios para la Familia y la Comunidad es responsable de los aspectos no jurídicos de las operaciones del programa y mantiene un enlace con la Fiscalía General en relación con esta iniciativa.

La Fiscalía General financia el Programa de promoción del derecho y la justicia que trabaja para que los australianos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres disfruten sus derechos sociales, culturales, económicos y políticos a través del sistema jurídico. La Fiscalía General promueve la mitigación de la xenofobia y el racismo mediante elaboración de políticas, actividades de promoción y financiación de proyectos, entre ellos comités asesores e intervenciones experimentales.

La Red nacional de servicios jurídicos para la mujer indígena, financiada en el marco de ese programa, trabaja concretamente para promover los derechos y mejorar la situación de las mujeres indígenas en Australia.

28. **El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por la detención obligatoria de los inmigrantes ilegales y los solicitantes de asilo, en particular en la medida en que afecta a las mujeres y los niños (CERD/C/AUS/CO/14, párr. 23). Sírvanse suministrar información sobre el número de mujeres que se hallan en situación de detención obligatoria y sobre la duración de esa detención, así como sobre las medidas que se están adoptando o que se prevé adoptar para aliviar la situación de las mujeres en detención obligatoria**.

El Gobierno de Australia tiene la firme voluntad de satisfacer las necesidades de las mujeres y los niños detenidos por motivos de inmigración.

Al 29 de julio de 2005 todas las familias con niños habían sido trasladadas de los centros de detención de inmigrantes a la comunidad, con arreglo a disposiciones de asignación de residencia. Esta medida está en consonancia con las reformas hechas en la Ley de migración de 1958, que entraron en vigor el 29 de junio de 2005, con el fin de garantizar que la normativa actual de detención de inmigrantes sea administrada con mayor flexibilidad, imparcialidad y en forma más oportuna. En esa Ley también se hizo una reforma para indicar que "el Parlamento afirma el principio de que un menor sólo podrá ser detenido como medida de última instancia".

La Ministra de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas tiene ahora facultades discrecionales y no delegables para tomar disposiciones alternativas relativas a la detención de una persona y el régimen que se le aplicará. El propósito de este cambio es permitir que las familias con niños, y en circunstancias excepcionales los adultos, pasen su período de detención en la comunidad, en condiciones que satisfagan sus necesidades individuales.

El Departamento ha celebrado acuerdos con organizaciones no gubernamentales para prestar apoyo en la comunidad a esas familias. Esas organizaciones no gubernamentales son financiadas por el Departamento para proporcionar vivienda a las familias y permitir que paguen los gastos de los servicios públicos y otros gastos de manutención.

El 17 de junio de 2005, el Primer Ministro anunció algunas modificaciones en la legislación y el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los detenidos por motivos de inmigración. A raíz de esas modificaciones, la residencia de las familias con niños detenidas por cuestiones de inmigración (lo que en principio ocurre como resultado de una orden de arresto, cuando las personas permanecen en Australia después del vencimiento del visado, o cuando se les ha cancelado éste), se habrá de determinar en un plazo de cuatro a seis semanas después de la detención.

Los casos se comunicarán a la Ministra dentro de las cuatro a seis semanas posteriores a la detención, en función de las posibilidades de expulsión del inmigrante, a fin de que ella establezca si se puede permitir que la familia o la persona residan en la comunidad con arreglo a una disposición de asignación de la residencia.

En primer lugar, las familias serán alojadas en el Complejo Habitacional más cercano a la ciudad de residencia anterior (cuando haya disponibilidad) mientras termina el trámite primario y se evalúan sus posibilidades de expulsión. Al 26 de agosto de 2005 había un Complejo Habitacional en funcionamiento, ubicado en Port Augusta, en Australia Meridional. Esos complejos habitacionales se construyeron para brindar un entorno familiar más doméstico e independiente, en el que se proporcione vivienda o un alojamiento similar a un motel a las familias, en el seno de una comunidad. En Sidney se está construyendo un nuevo Complejo Habitacional y se está proyectando otro en Perth.

La intención del Gobierno es que mientras se esté haciendo la evaluación primaria, cuando la expulsión sea eminente o cuando no se den las condiciones para otro tipo de detención, la familia (incluido el padre) sea alojada en un Complejo Habitacional en la capital de la zona de su residencia anterior (cuando sea posible), en vez de recluirla en un centro de detención de inmigrantes.

Al 2 de septiembre de 2005 había 91 mujeres detenidas por cuestiones de inmigración. De esas mujeres, 69 estaban detenidas en centros de detención de inmigrantes y 22 en locales comunitarios.

29. **El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial señaló que las mujeres indígenas eran la categoría de la población penitenciaria que aumentaba con más rapidez (CERD/C/AUS/CO/14, párr.21). Sírvanse indicar a qué obedece esta tendencia y lo que se hace para poner remedio a la situación**.

En 2003, el Centro nacional de estadísticas sobre delitos, que depende de la Oficina australiana de estadística, publicó un informe sobre el aumento del número de mujeres en prisión. En ese informe se analizaban cinco hipótesis relativas al aumento de la tasa de mujeres encarceladas en Australia, sobre la base de las estadísticas correspondientes a un período de siete años. En el informe se confirmaba una inquietante tendencia que afecta a las mujeres australianas, ya que ha aumentado en un 60% la tasa de encarcelación femenina entre 1995 y 2002, en comparación con un aumento del 14,8% en el caso de los hombres. Esta disparidad tiene importantes consecuencias tanto para los programas de prevención y de tratamiento alternativo a la vía judicial como para los servicios de apoyo a los prisioneros que presta el Gobierno. Además, el número de condenas de mujeres por delitos no violentos disminuyó considerablemente, mientras que el de condenas por delitos violentos aumentó en forma sorprendente, generando así una tendencia peculiar que no se ha registrado en absoluto entre la población carcelaria general[9].

Los delitos violentos son castigados con penas de prisión mucho más largas, con lo cual aumenta el número de mujeres detenidas en un período dado. También aumento el número de mujeres en régimen de detención preventiva, lo que eleva aún más las estadísticas de encarcelación.

El número de mujeres indígenas encarceladas fue considerado como un factor importante en la tasa total de encarcelación femenina. Un año más tarde, la Oficina australiana de estadística señaló que las mujeres indígenas presentaban una tasa de encarcelación que era 21 veces superior a la tasa de las mujeres no indígenas[10].

Factores causales

El Comisionado de justicia social para los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres, que depende de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades, ha presentado una serie de informes en los que se analizaban la situación, las estadísticas y las experiencias de mujeres indígenas en el sistema judicial. En el capítulo 5 del informe del Comisionado, titulado Informe sobre la justicia social 2002, se abordaba la situación de las indígenas detenidas y se ponía de relieve la relación entre la conducta delictiva y las causas económicas y no económicas subyacentes, incluida la adicción a las drogas y el alcohol, el desempleo, la falta de educación, la separación forzosa de las familias y las experiencias de violencia en la infancia o en la edad adulta. El informe contenía un juicio crítico en relación con la tasa desproporcionadamente alta de detención de mujeres indígenas y el número excesivo de condenas privativas de libertad de las que eran objeto.

La Comisión indicó que la interrupción del cumplimiento de los deberes inherentes a la vida familiar y comunitaria tiene consecuencias particularmente graves para las indígenas. Se estableció que para las mujeres indígenas era difícil lograr acceso a una atención adecuada de la salud y otros servicios mientras estaban encarceladas y que una vez puestas en libertad esa situación se agravaba debido a la falta de apoyo en algunos ámbitos fundamentales, por ejemplo la vivienda.

En el informe de 2002 se llegó a la conclusión de que se necesitaba con urgencia investigar más a fondo la discriminación múltiple que sufrían las mujeres indígenas (por motivos de raza, género y condición social), con el fin de elaborar programas y estrategias amplios que efectivamente pudieran satisfacer sus necesidades. Además, se puso de manifiesto que era esencial intervenir y prestar apoyo tempranamente y teniendo en cuenta los aspectos culturales.

El informe del Comisionado titulado Informe sobre la justicia social 2004 contenía un análisis más exhaustivo de las necesidades de las mujeres indígenas al ser puestas en libertad. Se estableció que solamente recibían escaso apoyo antes y después de ser puestas en libertad y que, en los programas existentes, no era suficiente la coordinación entre las prisiones, los reformatorios comunitarios, los proveedores de vivienda, los organismos gubernamentales y otros proveedores de servicios comunitarios. Además, se criticaba que la cuestión no hubiera sido mencionada en los acuerdos judiciales celebrados con los estados y los territorios a raíz de la Cumbre ministerial de 1997, sobre el fallecimiento de indígenas en el sistema penitenciario.

Una característica importante de la población reclusa de mujeres indígenas es su alta tasa de reincidencia. Los datos nacionales indican que el 77% de las prisioneras ya habían estado encarceladas anteriormente y que en algunos estados o territorios casi el 85% ya habían estado privadas de libertad. La tasa de reincidencia de las mujeres no indígenas es del 49%.

Respuesta del Gobierno

El Gobierno de Australia ha considerado muy seriamente todos los comentarios y análisis presentados por sus organismos y otros órganos especializados.

En julio de 2004, algunos programas que habían sido previamente administrados por la Dependencia de Derecho y Justicia para los Indígenas del Servicio para

aborígenes e isleños del Estrecho de Torres fueron transferidos a la Fiscalía General. Los beneficios de este cambio se ampliaron al máximo mediante la inclusión de la nueva Dependencia de Derecho y Justicia para los Indígenas en la misma división que la Dependencia de Asistencia Letrada. De esta manera se generó una importante colaboración entre ambas dependencias en materia de elaboración y administración de políticas y programas de justicia para los indígenas, aunando su amplia experiencia y poniendo en práctica una perspectiva holística. La Dependencia de Asistencia Letrada es responsable de los programas y políticas relativos a la generalización de la asistencia letrada, la asistencia financiera, los centros jurídicos comunitarios y la operación del Centro Nacional de Asistencia Letrada Gratuita.

Varias de las iniciativas en materia de justicia para los indígenas que se ejecutan en este contexto tienen como objetivo específico satisfacer las necesidades de las mujeres indígenas.

Prevención, tratamiento alternativo a la vía judicial, rehabilitación y educación

El Programa de prevención, tratamiento alternativo a la vía judicial, rehabilitación y justicia restitutiva tiene como objetivo atacar las causas subyacentes de la delincuencia, contribuyendo así a reducir los problemas que los indígenas australianos encuentran en el sistema judicial. En el marco del programa se financian más de 140 iniciativas y se pone énfasis en quebrar el ciclo de la delincuencia lo más pronto posible.

Los tipos de actividades financiadas en el contexto de este programa incluyen el patrullaje nocturno de las comunidades, programas para jóvenes en situación de riesgo, iniciativas de apoyo a los delincuentes después de su liberación y apoyo a los presos. Dos de esos servicios de apoyo a los presos se han adaptado a las necesidades específicas de las mujeres indígenas.

Servicio jurídico de prevención de la violencia en la familia

Las dependencias encargadas de prestar servicios jurídicos para la prevención de la violencia en la familia proporcionan asistencia letrada, se ocupan de los casos y apoyan en los tribunales a las víctimas de la violencia en la familia. También prestan otros servicios de apoyo, a saber: consulta con especialistas, asistencia psicológica, fomento de la toma de conciencia para grupos, educación comunitaria y preparación de publicaciones y materiales.

En 2004, este programa financió 13 dependencias encargadas de prestar servicios jurídicos de prevención de la violencia en la familia ubicadas en zonas rurales y regiones remotas en las que había una fuerte demanda. Las dependencias están integradas por un abogado y dos o tres funcionarios, incluido un especialista en agresiones sexuales. El Gobierno ha financiado recientemente otras 13 dependencias, con lo cual ascienden a 26 en total.

Proyectos para mujeres indígenas

Los Proyectos para mujeres indígenas prestan servicios jurídicos especializados a las mujeres indígenas; algunos de esos proyectos, que son financiados por el Programa de servicios jurídicos comunitarios, se ejecutan en el ámbito de la comunidad o en centros de servicios jurídicos para mujeres. Otros Proyectos para mujeres indígenas funcionan como servicios independientes.

Asistencia para la vivienda

a. El Acuerdo sobre la vivienda entre los estados y el Commonwealth

El Commonwealth y los gobiernos de los estados y territorios celebran este acuerdo para prestar asistencia en materia de vivienda. En el acuerdo de 2003 se suministraron 4.750 millones de dólares australianos para proporcionar alojamientos públicos, comunitarios, para indígenas y para personas en situaciones de crisis.

Los fondos se entregan a los estados en forma de subvenciones no condicionadas. En su calidad de parte en el acuerdo, cada estado o territorio es responsable de proporcionar viviendas públicas pero las listas de espera pueden ser de varios años. En mayo de 2001 los ministros de vivienda nacionales y de los estados y territorios se comprometieron a mejorar la situación de la vivienda de los indígenas a escala nacional en un período de 10 años que culminará en 2011.

b. Programa de asistencia para alojamiento subvencionado

Este programa asigna fondos a los gobiernos de los estados y territorios para prestar servicios de alojamiento subvencionado a las personas sin hogar o que corren el riesgo de quedarse sin hogar. Los gobiernos de los estados y territorios también aportan fondos por conducto del Programa de alojamiento en situaciones de crisis. En 2002, la financiación total disponible ascendió a 310,4 millones de dólares australianos. Muchas organizaciones comunitarias reciben fondos para prestar servicios en el marco de este programa y muchos servicios ofrecen viviendas temporales a ex presidiarios, en particular a las mujeres indígenas.

c. Hostales para aborígenes

Los hostales para aborígenes proporcionan 3.300 camas para aborígenes e isleños del Estrecho de Torres en todo el país. Si bien los hostales se utilizan intensamente, solamente hay uno específicamente destinado para las mujeres indígenas que salen de prisión.

Programas de recuperación

En el extranjero se ha señalado que la utilización de programas de recuperación repercute positivamente en la reducción del número excesivo de indígenas que tienen problemas con la justicia y que además sirve para fomentar la capacidad de las comunidades para trabajar con otras instancias interesadas a fin de acabar con el historial de violencia y malos tratos en la familia y aliviar las consecuencias de las prácticas gubernamentales del pasado.

Los conceptos indígenas de recuperación abarcan la relación entre lo espiritual, lo emocional y lo físico en forma holística y reconocen las relaciones y los efectos mutuos entre la violencia, las desventajas sociales y económicas, el racismo y la desposesión de la tierra y de la cultura. Es preciso tener presente que la recuperación es un proceso o un camino sin un punto de llegada. El Gobierno apoya actualmente un pequeño número de programas de recuperación mediante subvenciones discrecionales y otras fuentes de financiación no permanentes.

Otras iniciativas

a. El Gobierno de Australia, a través de Centrelink, ha elaborado un memorando de entendimiento y un protocolo de acuerdo programático con cada gobierno de los estados y territorios por conducto del organismo competente en materia de centros penitenciarios para adultos y menores. En el acuerdo se establece que antes de poner en libertad a los prisioneros se tramitarán los pagos de la seguridad social y que se les prestará asistencia respecto a la obtención de la tarjeta de identidad y a la realización de estudios.

b. En la mayor parte de las jurisdicciones se han creado programas para satisfacer las necesidades de los prisioneros que son puestos en libertad. En 2004, comenzó a funcionar el primer programa voluntario de apoyo posterior a la puesta en libertad a través de un programa de reinserción en la comunidad que contribuye a coordinar los servicios prestados, entre ellos el suministro de alojamiento transitorio y apoyo, un servicio de mediación judicial, el tratamiento de la toxicomanía y el alcoholismo y servicios relativos a las relaciones familiares y la salud mental. Los servicios se prestan por conducto de una organización de la comunidad que tiene cierta experiencia en prestación de servicios a indígenas.

c. También se ha puesto en práctica un marco estratégico de cuidados para prestar cuidados en forma continua, apoyar a los delincuentes a reinsertarse en la comunidad, obtener una vivienda, y acceder a servicios de salud, prestaciones sociales y otros servicios de bienestar.

d. Las organizaciones comunitarias reciben fondos para prestar a todas las prisioneras servicios anteriores y posteriores a la puesta en libertad. Uno de esos servicios emplea a mujeres indígenas y en su junta administrativa hay algunas mujeres indígenas, mientras que en otra jurisdicción una organización comunitaria recibe financiación para ofrecer apoyo, asesoramiento, consultas con especialistas y atención psicológica telefónica a los prisioneros y sus familias.

e. El sistema de hostales para aborígenes incluye uno en Adelaida, gestionado en asociación con el Gobierno de Australia, que está específicamente destinado a las indígenas que han salido de prisión y a otras indígenas a las que se aplica un régimen alternativo a la vía pública.

30. **En el informe no se suministra ninguna información sobre las medidas que se estén adoptando o considerando para ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sírvanse indicar los progresos que se hayan hecho con respecto a la ratificación del Protocolo Facultativo**.

Los ministros decidieron que Australia no ratificaría el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el que se establece un nuevo procedimiento de denuncias.

Notas

[1] La mayoría de los casos pueden encontrarse en *www.austlii.edu.au*, mediante una búsqueda del término "CEDAW".

[2] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 32* (A/52//32/Rev.1).

[3] Estadísticas del Centro para el estudio de la agresión sexual.

[4] Los datos del informe "La situación de la administración" indican que hay 1.822 mujeres indígenas empleadas en la administración pública australiana; no obstante, en esa cifra no se han incluido todos los organismos en los que el total de mujeres indígenas empleadas es inferior a cuatro.

[5] La información sobre la estrategia de empleo y de fomento de la capacidad de la administración pública australiana destinada a los empleados aborígenes e isleños del Estrecho de Torres se ha obtenido del sitio en la Web de la Comisión Australiana de Administración Pública: *http://www.apsc.gov.au/indigenousemployment/index.html*.

[6] Oficina australiana de estadística, *Labour Force, Australia*, cuadros sinópticos mensuales seleccionados, Cat. No. 291.0.55.001.

[7] Ibíd.

[8] Debido a las dificultades para identificar a la población indígena al examinar los datos sobre mortalidad, únicamente los datos de Queensland, Australia Occidental, Australia Meridional y el Territorio del Norte se consideran publicables. Por lo tanto, todos los datos sobre mortalidad por cáncer del cuello uterino, tanto de las mujeres indígenas como de las no indígenas, que se utilizan en este análisis se limitan a estas jurisdicciones. Estas estadísticas deben utilizarse con la debida precaución.

[9] Gelb, Karen: *Women in Prison – Why is the Rate of Incarceration Increasing*? Centro nacional de estadísticas sobre delitos (Oficina australiana de estadística). Documento presentado en la Conferencia de Evaluación del Delito y la Justicia, Instituto de Criminología de Australia, marzo de 2003.

[10] Oficina australiana de estadística, 4517.0, *Prisoners in Australia 2003* (2004), pág. 6.